



DECANATO DE GRADUADOS

Trabajo Final de Investigación para Optar por el Título de:

Maestría en Gerencia y Productividad

Título:

“Propuesta de supervisión y regulación de las Operaciones Bancarias realizadas en el Sector Financiero Informal, Caso Cooperativa de ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Generatio Nova (COOPGENERATIO) 2017”.

Sustentante:

Nombre:

Matricula:

Ana Ivette Ledesma Troncoso

2009-1559

Tutor:

Ivelisse Yokasta Comprés Clemente, MA, Msc, MBA

Santo Domingo, D. N.

Septiembre 2017

Los conceptos emitidos en la presente investigación son de la exclusiva responsabilidad de los sustentantes.

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue la Propuesta de Supervisión y Regulación de las Operaciones Bancarias realizadas en el Sector Financiero Informal, para la Cooperativa de ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Generatio Nova (COOPGENERATIO), 2017. La naturaleza de esta investigación fue de naturaleza cuantitativa con índole analítica. El método de investigación que se utilizó fue el deductivo. Las técnicas de investigación utilizadas fueron la documental y la de campo. La primera asentada en bibliografías, tales como, libros y artículos periodísticos. La información de campo se obtuvo mediante la realización de encuestas, y entrevistas abiertas a expertos pertenecientes al ámbito financiero. Con la realización de esta investigación se determinó que las operaciones financieras realizadas bajo la modalidad de banca en la sombra necesitan ser reguladas y supervisadas por las autoridades de supervisión financiera del país. La investigación evidenció el crecimiento experimentado por la banca en la sombra a partir del año 2010, crecimiento que necesita ser monitoreado, porque representa una amenaza potencial para la estabilidad económica y financiera del país. Se le brindó especial atención a la Banca en la Sombra, y se estableció una relación detallada de los efectos que producen sus operaciones en el sector financiero, y propuso los términos en los cuales se debe diseñar y ejercer la regulación y supervisión del Sistema Económico Financiero. Se concluyó con una propuesta de supervisión y regulación para transparentar las operaciones realizadas por la banca en la sombra, llevando las mismas a terrenos regulados, evitando casos de quiebra de esas instituciones.

SUMMARY

The objective of this research was the Proposal for Supervision and Regulation of Banking Operations carried out in the Informal Financial Sector, for the Generatio Nova Savings, Credit and Multiple Services Cooperative (COOPGENERATIO), 2017. The nature of this research was quantitative in nature with analytical nature. The research method used was deductive. The research techniques used were the documentary and the field. The first one is based on bibliographies, such as books and newspaper articles. Field information was obtained by conducting surveys and open interviews with experts from the financial field. With the completion of this investigation it was determined that the financial operations carried out under the modality of Shadow Banking need to be regulated and supervised by the country's financial supervision authorities. The research evidenced the growth experienced by Shadow Banking since 2010, growth that needs to be monitored, because it represents a potential threat to the country's economic and financial stability. Special attention was paid to the Shadow Banking, and a detailed report was established on the effects of its operations in the financial sector, and proposed the terms in which the regulation and supervision of the Economic and Financial System should be designed and exercised. It was concluded with a proposal of supervision and regulation to make transparent the operations carried out by the banking in the shade, taking them to regulated lands, avoiding bankruptcy cases of those institutions.

INDICE

RESUMEN	vi
SUMMARY	vii
INDICE DE TABLAS	ix
INDICE DE GRAFICOS	xi
INTRODUCCION	1
CAPÍTULO 1. LA SUPERVISION FINANCIERA.....	5
1.1. La Supervisión y Regulación Financiera	5
1.2. La Banca en La Sombra.	11
1.3. Efectos del Shadow Banking en el Sistema Financiero.....	15
1.4. Términos para diseñar y ejercer la regulación y supervisión del sistema económico-financiero.....	20
CAPÍTULO 2. CONCEPTO Y GENERALIDADES DEL CASO DE ESTUDIO	28
2.1. Historia de la Cooperativa de ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Generatio Nova (COOPGENERATIO).....	28
2.2. Aspectos corporativos.....	32
2.2.1. Misión.	32
2.2.2. Visión.....	32
2.2.3. Valores.	33
2.2.4. Logo.....	33
2.3. Funciones, operaciones y retos existentes.	34
2.4. Tipo de Investigación	38
2.5. Métodos	39
2.6. Herramientas de investigación.....	39
2.6.1. Encuestas.....	41
2.6.1.1. Objetivos de la encuesta	42
2.7. Resultados de la investigación.....	43
2.7.1. Análisis General	53

2.7.2. Resultados Entrevistas.....	55
2.8. Diagnostico	57
CAPITULO 3. PROPUESTA DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE LAS OPERACIONES BANCARIAS REALIZADAS EN EL SECTOR FINANCIERO INFORMAL.....	66
3.1. Propuesta de Supervisión y Regulación	66
3.1.2. Objetivos de la Propuesta.....	69
3.1.3. Estrategias de implementación.....	69
3.2. Recomendaciones Organismos de Supervisión	71
3.2.1. Rol que debe Jugar la Superintendencia de Bancos.....	75
3.2.2. Fortalecimiento de entidades no bancarias	78
3.2.3. Transferencia del riesgo financiero	79
3.2.4. Supervisión del crecimiento exponencial del crédito.	80
3.2.5. Estudio de los resultados.....	82
3.3. Recursos que se utilizarán.....	85
3.3.1. Recursos tecnológicos.....	87
3.3.2. Recursos financieros	88
3.4. Presupuesto General del Proyecto	90
CONCLUSIONES	91
BIBLIOGRAFÍA	93
ANEXOS	99
Encuesta aplicada.....	99
Entrevista aplicada.....	100
Autorización empresarial para realización del trabajo.....	101

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Como identificar un banco en la sombra	12
Tabla 2. Grado Académico.....	43
Tabla 3. Concepto de Shadow Banking	44
Tabla 4. Elementos que caracterizan la Banca en la Sombra.....	45
Tabla 5. Consecuencias de la Banca Sombra al Sistema Financiero	46
Tabla 6. Repercusiones fiscales de la Banca Sombra	47
Tabla 7. Valoración de los Instrumentos Financieros.....	48
Tabla 8. Ventajas que ofrece la Banca en la Sombra	49
Tabla 9. Desventajas de las operaciones del Shadow Banking	50
Tabla 10. Recomendaciones para transparentar las operaciones	51
Tabla 11. Datos demográficos	52
Tabla 12. Presupuesto del Proyecto	90

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Logo COOPGENERATIO	33
Gráfico 2. Grado Académico	43
Gráfico 3. Concepto de Shadow Banking	44
Gráfico 4. Elementos que caracterizan la Banca en la Sombra	45
Gráfico 5. Consecuencias de la Banca Sombra al Sistema Financiero	46
Gráfico 6. Repercusiones fiscales de la Banca Sombra	47
Gráfico 7. Valoración de los Instrumentos Financieros	48
Gráfico 8. Ventajas que ofrece la Banca en la Sombra.....	49
Gráfico 9. Desventajas de las operaciones del Shadow Banking	50
Gráfico 10.Recomendaciones para transparentar las operaciones.....	51
Gráfico 11. Datos demográficos.....	52

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación constituye una propuesta de supervisión y regulación para las operaciones bancarias realizadas en el Sector Financiero Informal, conocido como Banca en la Sombra o “Shadow Banking” en Ingles. Caso Cooperativa de ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Generatio Nova (COOPGENERATIO), año 2017”.

El objetivo general de este trabajo de investigación es realizar una propuesta de supervisión y regulación para las operaciones bancarias realizadas en el sector financiero informal. Los objetivos específicos serán: Alertar sobre los peligros que representa para el país, el auge del Shadow Banking; Reforzar los controles y las regulaciones financieras existentes, para contrarrestar los graves riesgos que plantean para la estabilidad financiera del país, las actividades de la denominada banca en la sombra; Evitar que entidades que no son bancos se comporten como bancos sin estar regulados; Endurecer las normas y exigencias a las que debe someterse la banca tradicional en sus operaciones con las entidades financieras no reguladas de la banca en la sombra; Reforzar la transparencia y la obligación de las entidades financieras no reguladas de facilitar información detallada sobre sus operaciones.

Debido a la importancia que representa el sistema financiero en el desarrollo de la economía, es de suma importancia contar con una supervisión eficaz, que garantice la continuidad del mismo. Sin embargo, esta no es una tarea fácil, debido a la complejidad que presentan los sistemas financieros y a los problemas de información asimétrica a los cuales tienen que enfrentarse. Los bancos en la sombra son entidades que participan en la intermediación crediticia pero carecen de regulación; desde la óptica de los banqueros, los bancos en la sombra son una alternativa para asumir mayores riesgos sin

regulación, y es por esta razón que han tenido un crecimiento desproporcionado en los últimos años. Actualmente existen bancos comerciales que se encuentran controlando actividades y operaciones bajo esta modalidad de banca en la sombra.

En la última década, a partir del año dos mil diez (2010), han sido muchos los casos de instituciones financieras que han sido sometidas a la justicia, acusadas de fraudes y lavados de activos, como consecuencia de la falta de regulación de estas instituciones. Existen más empresas laborando como entidades financieras que las que están autorizadas bajo supervisión del sistema financiero dominicano y la Ley 183-02 (Ley Monetaria y Financiera), lo que trae como consecuencia un desequilibrio en la economía, afectando diversos sectores poblacionales que prestan contribución al desarrollo del país, en términos económicos y financieros.

En esta propuesta, se abordará el concepto de supervisión y regulación financiera, y se tratará acerca de la importancia que reviste para el sistema financiero estar debidamente regulado. Se le brindará especial atención a la banca en la sombra, estableciendo una relación detallada de los efectos que producen sus operaciones en el sector financiero, y los términos en los cuales se debe diseñar y ejercer la regulación y supervisión del sistema económico-financiero.

La naturaleza de esta investigación será de naturaleza cuantitativa con índole analítica, en la que se analizará los efectos de la Banca Sombra y sus características particulares. El método de investigación a utilizar será el deductivo, en el cual se partirá de las informaciones generales disponibles sobre el tema, para luego deliberar conclusiones puntuales sobre el mismo. Las técnicas de investigación a utilizar serán la documental y de campo, la primera

asentada en bibliografías y fuentes documentales, tales como, informes técnicos, artículos periodísticos y de revistas, libros, etc. Por otra parte, la información de campo será obtenida mediante la realización de entrevistas abiertas a expertos y personajes pertenecientes al ámbito financiero.

Dentro de las dificultades encontradas para la realización de investigación, merece citarse la carencia de información de fuentes bibliográficas, en relación a las operaciones de la banca en la sombra, puesto que se trata de un sector que no está regulado, y por lo tanto no existen muchos datos ni estadísticas a las que pueda recurrirse. Además, las entidades que operan bajo esta modalidad no son dadas a ofrecer muchas informaciones sobre sus actividades, por las implicaciones que las mismas pudieran representar en el sistema financiero.

Esta propuesta de supervisión y regulación para las operaciones bancarias realizadas en el sector financiero informal, será desarrollada en tres capítulos. En el primer capítulo se abordará el tema de la banca en la sombra, mediante la utilización de bibliografías que sirvieron de base para la elaboración del marco teórico. Partiendo de esas fuentes se abordará además, el concepto de supervisión y regulación financiera, la importancia que reviste para el sistema financiero estar debidamente regulado; Los efectos que producen las operaciones de la banca en la sombra en el sector financiero, y los términos en los cuales se debe diseñar y ejercer la regulación y supervisión del sistema económico-financiero.

En el segundo capítulo se tratará todo lo referente a la institución objeto de estudio, la Cooperativa de ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Generatio Nova (COOPGENERATIO), donde se ofrecerán informaciones referentes a su

Historia; Aspectos corporativos; Misión, visión y valores, así como también, sus funciones, operaciones y los retos a los cuales deberá enfrentarse.

En el tercer y último capítulo se realizará la propuesta de supervisión y regulación para las operaciones bancarias realizadas en el sector financiero informal. Para el diseño de dicha propuesta, se tomarán en cuenta las operaciones que son realizadas en el sector financiero informal, con especial atención a las cooperativas que operan en el país.

Con esta propuesta de supervisión y regulación se pretende producir transparencia en las operaciones que son realizadas por la banca en la sombra, llevando las mismas a terrenos regulados, para evitar que se produzcan casos de quiebra de esas instituciones, y que no sea puesta en riesgo la estabilidad económica y financiera del país.

CAPÍTULO 1. LA SUPERVISION FINANCIERA

En este capítulo se abordará el concepto de supervisión y regulación financiera, la importancia que reviste para el sistema financiero estar debidamente regulado. Se tratará además la banca en la sombra o Shadow Banking (en inglés), los efectos que producen sus operaciones en el sector financiero, y los términos en los cuales se debe diseñar y ejercer la regulación y supervisión del sistema económico-financiero.

1.1. La Supervisión y Regulación Financiera

El sistema financiero juega un papel de suma importancia en el crecimiento y en el desarrollo económico de un país. Son las entidades de intermediación financiera quienes manejan los recursos que se les asignan a los sectores de mayor productividad y rentabilidad en términos económicos.

Un sistema financiero que cuente con una adecuada supervisión, será generador de grandes beneficios sociales que podrán ser aprovechados por todos. En tal sentido, el objetivo de las autoridades debe ser procurar en todo momento que exista un sistema financiero estable con una tendencia al crecimiento continuo.

Dentro de los principales objetivos de las entidades reguladoras y supervisoras del sistema financiero está la salvaguarda del sistema de pagos de la economía y la protección del derecho de propiedad de los ahorrantes o depositantes. De manera conjunta, se pretende generar el ambiente propicio que promueva una intermediación financiera con eficiencia. Las prácticas de supervisión financiera eficaces no son estáticas; se mantienen evolucionando en la medida que se aprende de las experiencias y en la proporción en que los

negocios bancarios se desarrollan y se amplían. “Los supervisores suelen urgir a los bancos a adoptar las “mejores prácticas” y ellos mismos deberían practicar lo que predicán, en el sentido de procurar progresar continuamente hacia estándares de supervisión superiores.(Basilea, 2011).

Debido a la importancia que representa el sistema financiero en el desarrollo de la economía, es de suma importancia contar con una supervisión eficaz, que garantice la continuidad del mismo. Sin embargo, esta no es una tarea fácil, debido a la complejidad que presentan los sistemas financieros y a los problemas de información asimétrica a los cuales tienen que enfrentarse. (Ayiber & Gutiérrez, 2009).

De acuerdo a lo planteado por (Blanco, 2015), “la banca de los próximos años estará condicionada por una presión regulatoria significativa, que supondrá un control de la actividad bancaria muy considerable. La solvencia, la liquidez y la dimensión serán tres elementos fundamentales para la supervivencia en un entorno competitivo con menos proveedores y con un mayor control del riesgo”.

Una estructura de regulación será efectiva cuando la misma refleje la estructura del mercado al cual regula. Sin embargo, existen muchas razones que pueden inducir a un supervisor a cometer desaciertos en el proceso de supervisión, y partiendo de ellos se puede originar una crisis financiera. (Ayiber E. & Gutiérrez R., 2009).

Existe otro factor con implicación directa de importancia que hace vulnerable el sistema financiero, ese factor es la inestabilidad macroeconómica. “Como consecuencia del proceso de desintermediación financiera vivido en las últimas décadas, favorecido por el avance de la tecnología y el desarrollo de los mercados financieros, una serie de intermediarios financieros no bancarios, que

podríamos denominar inversores institucionales, han ido ganando peso en la canalización de flujos financieros”.(Pampillón & De la Cuesta, Sistema Financiero en perspectiva, 2016).

Cuando se produce una crisis económica, para que el país pueda recuperarse hay que realizar una ardua tarea, que representa un alto costo en términos económicos. En tal sentido, las decisiones que sean adoptadas en términos de política, serán de vital importancia, y de manera especial, en los países en vía de desarrollo. El sistema financiero de la República Dominicana presenta una estructura de deuda (endeudamiento en moneda extranjera) que no permite utilizar la política monetaria con libertad, puesto que dicha estructura ejerce un presión directa sobre la tasa de cambio y en las expectativas inflacionarias.

Existe otro factor de riesgo que atenta contra la estabilidad del sistema financiero, y es la enorme velocidad de innovación que están presentando los sistemas. En las últimas décadas se han creado una amplia variedad de instrumentos y productos financieros, a lo que se ha sumado la conformación de conglomerados y una globalización en los servicios. Esto representa un nuevo reto en el sistema de supervisión, debido a las dificultades que implica monitorear y valorar correctamente los nuevos productos financieros.

La supervisión del sector financiero y bancario debe ser asumida por el Banco Central, ya que de esta forma esta institución tendría instrumentos adicionales que le permitirían alcanzar este propósito. De manera adicional, el Banco Central presenta ciertas ventajas sobre cualquier agencia de supervisión, y es que el mismo puede acceder a informaciones privilegiadas del sistema financiero y de la economía del país. “Allí donde la supervisión financiera y la política monetaria están distribuidas entre instituciones diferentes, una

alternativa a situar la responsabilidad de la supervisión sistémica en el Banco Central es otorgarla a un comité o consejo constituido por las autoridades relevantes”.(De la Torre & Schmukler, 2012).

Conforme a (Larraín, 2010) “la regulación y supervisión del sistema financiero debe ser diseñada y ejercida teniendo en consideración ciertos objetivos de política pública”. De manera tradicional ha sido incluía la solvencia de las instituciones financieras, la integridad y eficiencia del mercado financiero, la protección del consumidor y del inversionista, y la mitigación de los riesgos sistémicos.

El establecimiento de una estructura de supervisión efectiva y acorde con las características del sistema financiero, es de suma importancia. En tal sentido, en las últimas tres décadas se ha estado estudiando y debatiendo en la literatura, sobre cuál debe ser el modelo de supervisión que se debe implementar. Son muchas las propuestas que han sido realizadas, pero no existe una respuesta única a esta interrogante. Es fundamental tomar en cuenta las características propias del mercado que se pretende regular, para el establecimiento de un sistema de regulación apropiado.

El enfoque tradicional de supervisión está instituido sobre el estatus legal de las instituciones, siendo este enfoque el que determina a que regulador corresponde la supervisión de las mismas, en los aspectos solvencia y en la conducta del mercado. Es decir, que las actividades que pueden ser realizadas por unas instituciones, están determinadas por el régimen legal. Sin embargo, plantea Larraín2010, que “existe por parte de los reguladores, una tendencia a ampliar el alcance de las actividades permitidas, lo que ha traído como consecuencia que entidades de diferentes estatus legal estén realizando actividades idénticas o similares, siendo sometidas a regulaciones dispares”. (Larraín, 2010).

De manera tradicional se ha justificado la supervisión del sistema financiero basándose en las fallas del mercado y en la asimetría de la información que existe en los oferentes y demandantes del mercado. Con el objetivo de poner control a estas fallas, se hace necesario un sistema capaz de efectuar una supervisión y regulación que tenga su base en objetivos y responsabilidades claras y bien definidas, que ofrezcan además, información cierta y oportuna a los agentes, para que los mismos puedan tomar su mejor decisión, de conformidad a la función de su respuesta.

El Comité de Basilea como organismo mundial, ha establecido las normativas de la regulación prudencial para las instituciones bancarias, en tal sentido, le ha proporcionado un foro de cooperación en lo referente a la supervisión bancaria. Su mandato consiste en fortalecer la regulación, la supervisión y las prácticas de los bancos en todo el mundo con el fin de mejorar la estabilidad financiera.(Blanco, 2015).

Con el propósito de implementar un eficiente sistema de supervisión, el Comité de Basilea para la Supervención Bancaria (1998), ha establecido una serie de prerrequisitos que deben ser cumplidos por la entidad supervisora para alcanzar este objetivo. En primer lugar, hay que establecer objetivos claros y definidos. La agencia responsable de la supervisión debe contar con objetivos y responsabilidades bien definidas, las cuales deben necesariamente enmarcarse dentro de un marco legal o en la Constitución. En segundo lugar, corresponde a la independencia y a la asignación de recursos suficientes. Esta agencia de supervisión debe ser dotada de autonomía, la cual le permitirá tomar sus decisiones sin influencias ni presiones de terceros.

El Marco Legal resulta de mucha utilidad para el proceso de supervisión, puesto que en el mismo están escritos los estándares mínimos que tienen que ser cumplidos por las instituciones supervisadas.

El sistema de supervisión debe velar porque el sistema financiero se encuentre en capacidad de desarrollarse en un ambiente de estabilidad sistémica, de elevar los estándares de administración de riesgos, de excluir a los individuos riesgosos y de mejorar la calidad de la información disponible a los inversionistas. De manera adicional, un sistema de supervisión debe procurar en todo tiempo evitar aquellos factores que son promotores de las crisis financieras, tales como: los aumentos desproporcionados en las tasas de interés, el aumento de incertidumbre y el pánico de las instituciones bancarias. (Ayiber & Gutiérrez, 2009).

Una de las funciones de las entidades reguladoras, y posiblemente una de las más importantes, es garantizar los recursos de los ahorrantes, a través de un seguro de depósito que no llegue a convertirse en una carga fiscal incierta para los contribuyentes en el futuro. Por último, en la regulación y supervisión del sistema financiero tienen que considerarse la introducción de las nuevas tecnologías, y los nuevos productos del mercado, sin que esto implique un obstáculo en el desarrollo de las instituciones del sector financiero. Desde hace décadas, la introducción de nuevas tecnologías ha permitido transformar el proceso de producción de los productos y servicios bancarios, y ha facilitado la aparición de nuevos productos. (Maudos & Fernández, 2008).

Estos servicios, como son: el comercio electrónico, y la banca por internet, entre otros, se han convertido en servicios que reducen los costos para sus usuarios, por lo tanto, la regulación y la supervisión tienen el reto de promover las condiciones mínimas de seguridad, para que se efectúen estas transacciones financieras en un marco de legalidad. Esto así, porque una mayor intervención representaría una limitante al desarrollo tecnológico y a la eficacia con la que se desarrollan estos nuevos mercados.

1.2. La Banca en La Sombra.

Para el economista McCulley 2007, se habla de Banca en la Sombra (Shadow Banking, en inglés) cuando se hace referencia a las actividades de financiación que no forman parte del crédito bancario tradicional. Es decir, instituciones financieras no bancarias. (Kodres, 2013).

De conformidad con (Pampillón & De la Cuesta, Sistema Financiero en perspectiva, 2016)“la banca en la sombra se compone de un grupo de instituciones similares a los bancos, se comportan como bancos, conceden préstamos como bancos e invierten como bancos, pero no están reguladas como bancos” (pág.56). La expresión “banco en la sombra” fue puesto en circulación por el economista Paul McCulley durante una disertación pronunciada en el año 2007, en un simposio en Jackson Hole, Wyoming, refiriéndose especialmente a aquellas instituciones financieras que habían estado realizando según los economistas, transformaciones de vencimientos.

Los bancos en la sombra son entidades que participan en la intermediación crediticia pero carecen de regulación; desde la óptica de los banqueros, los bancos en la sombra son una alternativa para asumir mayores riesgos sin regulación, y es por esta razón que han tenido un crecimiento desproporcionado en los últimos años. Actualmente existen bancos comerciales que se encuentran controlando actividades y operaciones bajo esta modalidad de banca en la sombra. (Quintos, 2015).

Andbank, una entidad especializada en banca privada de España, haciendo referencia a La Comisión Europea 2012, explica que: “La actividad crediticia paralela ha experimentando un gran crecimiento, pero este crecimiento no ha estado bajo la mira de supervisión y de la regulación

prudencial. Dentro del sistema financiero existen funciones de importancia que están siendo desempeñadas por la banca en la sombra. Entre estas funciones se destacan la generación de fuentes adicionales de financiamiento, y brindarles a los inversores opciones a los depósitos bancarios. No obstante, esta actividad puede representar una potencial amenaza a largo plazo en la estabilidad financiera”.(Andbank, 2014). El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) 2011, definía así el sistema bancario en la sombra: “Se trata de un sistema de intermediación financiera compuesto por instituciones y operaciones fuera del sistema de la banca tradicional”.(Andbank España, 2014).

Para el Consejo de Estabilidad Financiera CEF, (s.f), organismo internacional que engloba las autoridades de supervisión financiera de las principales economías internacionales, la banca en la sombra incluye todas entidades que realizan intermediación de crédito, fuera del sistema bancario regulado. De acuerdo con esta definición, aquí están incluidos los agentes bursátiles u operadores que utilizan los acuerdos de compra para financiar sus activos, el fondo mutuo del mercado de dinero que aglutina los recursos de los inversionistas, y aquellas entidades financieras que ofrecen papeles comerciales, para utilizar el dinero en la otorgación de crédito a las familias.

Tabla 1. Como identificar un banco en la sombra

No Regulados	No se sabe el valor real de sus activos, se desconoce de qué están compuestos. No tienen la restricción de apalancamiento que tiene la banca comercial y los requerimientos de liquidez
Activos	Asumen riesgos que los bancos tradicionales evitan, es decir toman mayores plazos, baja liquidez y riesgo elevado
Pasivos	Se fondean tanto de bancos tradicionales como de inversionistas importantes. Captan fondos de corto plazo en los mercados monetarios

Fuente: (Quintos, 2015). *Shadow Banking: Los principales riesgos de la banca en la sombra*. Recuperado de Geek Financiero: <http://www.geek-financiero.org/2015/04/shadow-banking-los-principales-riesgos.html>

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en su visita misión realizada al país en noviembre del 2015 expresó que: “Tiene que fortalecerse la supervisión de todas las entidades no bancarias, aunque estas no sean sistémicas, puesto que las mismas están sirviendo a grupos sensibles”. Para el FMI, el sector financiero en la República Dominicana, se encuentra en salud, y las entidades de intermediación financiera muestran una capitalización sana, buena rentabilidad y calidad en sus activos. Asimismo, reconoce que se han realizado grandes avances en el fortalecimiento de la supervisión bancaria, pero algunos sectores han experimentado un aumento desproporcional en el crédito que necesita un inmediato monitoreo. (Severino, 2016).

Para el Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central Dominicano, las cooperativas forman parte del sistema bancario en la sombra o Shadow Banking. Con esta denominación se les conoce principalmente en Asia, pero también en los EE.UU. y en Europa. El Gobernador del B.C., considera preocupante que estas instituciones financieras alternativas o paralelas, en su mayoría se encuentren operando sin ninguna regulación, donde incluye de manera especial a las cooperativas. Es común y se ha hecho una práctica dentro de las entidades que conforman la banca en la sombra, no tener sus estados financieros actualizados, pero tampoco están en disposición de presentarlos oportunamente. (Severino, 2016).

Para (De la Torre, Ize, & Schmukler, 2012), “el crecimiento exponencial de los sistemas bancarios en la sombra y el rápido aumento de la interconectividad de las entidades financieras, reguladas o no, difundieron el riesgo sistémico y crearon las condiciones para la crisis global”. La profundización financiera en América Latina y el Caribe está teniendo lugar fuera del dominio de las instituciones receptoras de depósitos.

Según lo expone (Samuelson, 2016), los ciclos económicos son controlados por el gobierno mediante la política monetaria, la cual es la herramienta más importante de control. Por su parte, (Stiglitz, 2007), compara el sistema financiero como el cerebro económico de un país. Una adecuada política monetaria asignará el capital escaso entre los diferentes usos alternativos, procurando dirigirlos a donde tengan mayor efectividad, es decir, donde sean generadores de mayores beneficios.

Al referirse (Estefanía, 2012) al informe clásico del FMI sobre la estabilidad financiera, asegura que “no se ha abordado el papel de los bancos en la sombra y se están desplazando muchas actividades hacia ese sector, ya que no está regulado” (pag.66). Conforme a lo planteado por (Stiglitz, 2007), los recursos tienen que ser monitoreados por el sistema financiero, de esta manera se garantiza que los mismos sean utilizados en la forma correcta. De igual manera plantea, que un colapso en el sistema financiero puede producir una crisis en el país. Con un sistema financiero colapsado las instituciones no pueden obtener el dinero necesario para mantener el nivel corriente de producción, pero tampoco pueden financiar sus expansiones a través de nuevas fuentes de inversión.

Según Anastasia Nesvetailova (s.f.), Directora del Centro de Investigación de Economía Política de la Ciudad (CITYPERC) “el actual sistema financiero corre el gran peligro de que los fondos de pensiones sean contagiados. Se pudiera producir una gran crisis en el futuro, si los fondos de pensiones o grandes compañías aseguradoras se vieran vinculadas a una crisis bancaria en la sombra”(Justo, 2015). Los fondos de pensiones podrían utilizarse para el desarrollo económico de República Dominicana. En países como Chile y México, la mayoría de las obras son realizadas con esos fondos, y nosotros tenemos un nivel por encima de los RD\$300,000millones, los cuales

han sido distribuidos principalmente para la deuda pública, para los bancos comerciales y para la deuda de hacienda.

De acuerdo a lo publicado por la revista El Dinero 2016, el Gobernador del Banco Central, aseguró que muchas de las cooperativas existentes en el país, son mayores en tamaño que muchos de los principales bancos de la nación, pero que estas no se encuentran bajo la regulación de la Ley Monetaria y Financiera. Estas instituciones de crédito paralelo o alternativo están operando bajo una ley de cooperativismo, cuyo manejo es desconocido. No obstante, el Lic. Valdez Albizu, reconoció que a través de estas cooperativas se les conceden préstamos a sectores de mucha vulnerabilidad. (Severino, 2016).

1.3. Efectos del Shadow Banking en el Sistema Financiero.

Las actividades financieras que tienen lugar entre instituciones financieras no bancarias bajo esta modalidad, se realizan fuera del alcance de los organismos de supervisión y regulación financieros. Esto así, porque estas instituciones no aceptan depósitos bancarios tradicionales. “Las depresiones hacen que las economías descarrilen de su senda de crecimiento a largo plazo, y la crisis del crédito reduce la capacidad para crecer en los años posteriores debido a la dificultad del Estado, las empresas y las familias para financiar sus inversiones”. (Díez, 2013).

Cuando una de estas instituciones quiebra o se presentan descontrol en sus finanzas, se abre una brecha en la estabilidad del sistema financiero, los mecanismos de control se ponen en riesgo, y se hace necesario que los organismos de supervisión actúen en procura del porvenir de la economía. Cuando se produce fraude, desfalco, estafa, quiebra, adquisición ilícita, lavado de activos o abuso de confianza, estas instituciones caen en manos de las

autoridades judiciales, llevándose consigo el patrimonio de muchas personas que confiaron sus activos a las mismas.

Se integran en el sistema financiero sin los controles internos correspondientes y con una administración débil provocando que a largo plazo exista un colapso monetario. Un problema que es generador de crisis es la debilidad de los bancos y mercados financieros de los países en desarrollo. (Marichal, 2010).

Dentro del sector de la banca en la sombra fueron muchas las entidades que presentaron este tipo de condición. Merecen citarse: La Financiera Inversia, intervenida por la Fiscalía y la Superintendencia de Bancos en el mes de octubre del año 2016, presentando una estafa de RD\$1,500MM con casi 300 personas víctimas de esta situación; Empresas Belgar, fue intervenida en julio del año 2016, querellada por presunta estafa de unos RD\$500MM, fondos captados de dominicanos y extranjeros, operando como financiera, pero sin la autorización de los reguladores del sistema financiero; Financiera Morales, intervenida en febrero del año 2017, presentando un desfaldo de más de RD\$1,000MM. “Seis entidades de intermediación financiera de manera ilegal fueron identificadas por la Fiscalía del Distrito Nacional, solicitando en contra de sus ejecutivos medidas de coerción y medidas cautelares, como secuestro de bienes y demás”. (Benzán, 2016).

Estos son casos reales y directos que ha puesto en riesgo el funcionamiento del sistema financiero del país. Estas actividades realizadas por la banca en la sombra, se han convertido en la preocupación diaria de las entidades supervisoras. Estas instituciones operando bajo esta modalidad, no están sometidas a la inspecciones de la Superintendencias de Bancos, pero tampoco reportan las transacciones de índole sospechosa, lo que las hace muy interesantes para aquellos que no pueden justificar altas sumas de dinero.

Aunque la industria bancaria sombra juega un papel crítico en el cumplimiento de la creciente demanda de crédito en la República Dominicana, sus operaciones fuera de las regulaciones bancarias tradicionales crean preocupación sobre el riesgo financiero que las mismas plantean al sistema financiero. En nuestro país, las leyes de regulación y supervisión financieras les han impuesto una mayor responsabilidad a las compañías financieras que venden productos financieros exóticos, sin embargo, la mayoría de las actividades de la Banca Sombra siguen sin ser reguladas. “La banca en la sombra recoge toda aquella actividad de préstamos que se realiza entre entidades no financieras. Es una actividad que crece, crece y crece”. (Blázquez, 2014).

De conformidad con (Valle, 2011), “el riesgo de realizar operaciones con establecimientos que no cuenten con una autorización oficial es que pueden desaparecer con mayor facilidad que las instituciones debidamente autorizadas, llevarse todos sus ahorros e inversiones depositados y en general el usuario puede estar expuesto a arbitrariedades, en ese caso usted no cuenta con posibilidad de recibir respaldo de las autoridades”.

Para Cardozo, Cely, & Murcia 2013, el desarrollo financiero puede impulsar algunas actividades diferentes a las que son realizadas de manera tradicional por el sistema financiero. Se pueden buscar mayores retornos a corto plazo y se pueden aprovechar aquellas oportunidades de mercado generadoras de incentivos aunque tomando mayores riesgos. De igual manera, con el desarrollo financiero surgen instrumentos y actividades en las instituciones, como lo son la titularización y la intermediación de colaterales, generadoras de beneficios de eficiencia y gestión de portafolios, pero que a su vez son generadoras de mayores riesgos. (Cardozo, Cely, & Murcia, 2013).

¿Por qué se ha hecho tan frecuente la realización de operaciones financieras fuera de la regulación y la supervisión de las autoridades de supervisión? Muchas personas carecen de recursos económicos y en muchas ocasiones no pueden acceder a las fuentes formales de financiamiento, para satisfacer las necesidades más básicas, en un corto plazo. El sistema de intermediación financiera formal le impone muchas barreras de entrada, solicitándoles o exigiéndoles garantías colaterales para poder otorgarles créditos a los prestatarios. Es por esta razón, que surgen las operaciones financieras fuera de regulación, donde se produce el financiamiento informal, a través del cual se cubre esa cuota de mercado que no fue satisfecha por el sistema formal de financiamientos. En otras palabras, el financiamiento informal se ha convertido en una fuente flexible de financiamientos, la cual no está regulada ni supervisada por las autoridades del sistema financiero (Banco Central, Superintendencias de Banco, etc.).

En cuanto a repercusiones fiscales de la Banca en la sombra, las autoridades de supervisión nacionales necesitan establecer un marco de seguimiento capaz de analizar la evolución de esta banca, que permita analizar su evolución y la identificación de los riesgos sistémicos, para eventualmente tomar las medidas de corrección. La Fiscalía de la República Dominicana está realizando esfuerzos mancomunados con la Superintendencia de Bancos, en procura de elaborar un marco de regulación firme, que permita la canalización de este tipo de instituciones, para que las mismas no continúen siendo de más uso popular entre las personas. Para Zhu Min, Subdirector del FMI, según lo advertía en el foro económico de Davos 2015, “las actividades bancarias en la sombra son citadas como la mayor amenaza potencial para el sistema financiero”. (Hernández, 2017).

Una crisis financiera es como una epidemia, puesto que la misma se propaga con gran rapidez. Cuando la crisis se ha transformado en crisis de

crédito da inicio a una fase aguda de contagio. Caen los precios de los bienes raíces en general, cae la bolsa de valores, son contagiados los bancos internacionales, la crisis de crédito bancaria se agudiza, se desploman las bolsas internacionales, se desploman los bienes raíces internacionales y, en fin, se producen toda clase de contornos de retroalimentación negativa.(Obregón, 2011).

Son muchas las funciones y operaciones que se realizan bajo la modalidad de banca en la sombra, las mismas han llegado a constituirse en funciones de suma importancia para el sistema financiero, generando fuentes de financiamiento adicionales y convirtiéndose en una fuente de inversión alternativa a los depósitos bancarios tradicionales. No obstante, las operaciones realizadas bajo la modalidad de banca en la sombra pueden suponer una potencial amenaza para la estabilidad financiera y económica del país a largo plazo. Las operaciones bancarias en la sombra han entrado en lo que la física calificaría como un estado crítico. (Spence, 2012).

Las actividades de intermediación crediticia realizadas por el segmento del sistema bancario en la sombra, pueden generar riesgos sistémicos y/o arbitraje regulatorio. Estas actividades son las que requieren mayor atención por los posibles efectos que pueden tener sobre la estabilidad del sistema financiero de la República Dominicana. “Las acciones que involucran transformación de liquidez y de plazos de apalancamiento y transferencias imperfectas de riesgo crediticio, implican una especial atención en cuanto al riesgo sistémico se refiere”.(Andbank, 2014).

Las operaciones y actividades que son realizadas por el sistema bancario en la sombra, por lo general guardan relación estrecha con el sector bancario tradicional. En el caso hipotético caso de producirse la quiebra de alguna de estas instituciones, se produciría el efecto contagio. La República Dominicana

se encuentra actualmente en una situación financiera matizada por las adversidades y las incertidumbres, y los riesgos que son asumidos por la banca en la sombra, pueden ser transmitidos fácilmente al sector bancario, en dos maneras fundamentales. La primera vía es a través de préstamos directos del sistema bancario, y la segunda es similar: pasivos contingentes bancarios. Esto se realiza mediante la venta masiva de activos repercutiendo en el precio de los activos reales y financieros.

1.4. Términos para diseñar y ejercer la regulación y supervisión del sistema económico-financiero.

De manera tradicional la regulación y regulación del sistema económico financiero ha estado basado en las fallas del mercado y en una información asimétrica, que se efectúa entre los demandantes y los diferentes ofertantes del mercado. (Ayiber E. & Gutiérrez R., 2009).

De acuerdo a (Castillo & Gabaldón, 2010), “como resultado del proceso de transición hacia la economía del conocimiento, en la actualidad el sector financiero se encuentra ante un profundo proceso de transformación”(p.17). Se ha venido operando una transformación a nivel mundial, caracterizada por la internacionalización de los mercados, un incremento en la desregulación industrial, una ampliación del conjunto de los instrumentos financieros, aumento en el papel de conglomerados financieros, y la aparición de nuevos participantes, pero su mayor característica de esta transformación ha sido la eliminación de las brechas existentes entre los sectores tradicionales de banca, seguros, fondos y valores.

Los principios básicos para realizar una supervisión efectiva en el sistema financiero se han convertido en el estándar global de más importancia

en la regulación prudencial y en la supervisión bancaria. Estos principios están siendo respaldados por la gran mayoría de los países, y los mismos han manifestado su intención de implementarlos en sus respectivos territorios. La necesidad de fortalecer la supervisión del sistema financiero ha tenido un reconocimiento de alta prioridad, tomando en consideración de manera consensuada, que las debilidades en los sistemas bancarios han constituido la principal causa de crisis financieras en muchos países, en última década. (Tábora, 2008).

Las crisis bancarias tienen una repercusión directa en las economías desarrolladas como en las emergentes, el monitoreo de los sistemas bancarios se ha hecho cada vez más crítico y se ha convertido en un desafío para los supervisores. En tal sentido, y con el propósito de hacer mínimos los riesgos de contagio, los países desarrollados y emergentes están siendo exhortados considerablemente a implementar de manera eficaz, métodos sanos de supervisión.

Conforme a lo planteado por (Lucena & Repullo, 2013), “la regulación y la supervisión deben adoptar una visión integrada, en respuesta a la transformación que tiene lugar en los sectores administrados, dándose una respuesta institucional al progreso tecnológico, de modo que se evite el mantenimiento de autoridades estancas” (p.172). Las autoridades responsables de efectuar la supervisión del sistema económico y financiero, tienen que enfocar sus actuaciones con miras a desarrollar e innovar los sectores que son más productivos y eficientes socialmente, mediante la regulación de los cambios y el criterio necesario que permitan el funcionamiento de dichos sectores.

Surge la siguiente interrogante, ¿Cómo debe ser diseñada la regulación y la supervisión del sistema financiero? En este sentido (Larraín, 2010), sugiere

que: “la regulación y supervisión del sistema financiero debe ser diseñada y ejercida teniendo en consideración ciertos objetivos de política pública” (p.23). Esta regulación y supervisión incluye la solvencia de las instituciones financieras, la eficiencia e integridad de los mercados financieros, protecciones a los inversionistas y consumidores, y la mitigación de los riesgos sistémicos. El enfoque tradicional de regulación y supervisión es el primer enfoque de los tres con los que cuenta la agenda internacional para tales fines, y este es el que más predomina en la mayoría de los países del área.

Conforme a (Stallings, 2006), el enfoque de supervisión tradicional se trata de un enfoque microprudencial, el cual se centra en los bancos individuales y en los indicadores de su desempeño, sobre todos en aquellos que guardan relación con la estabilidad. El fundamento de este enfoque tradicional de supervisión está centrado en el estatus legal de las instituciones, sean estas bancos, compañías de seguros o corredores bursátiles, y el mismo determina a que regulador corresponde supervisar los aspectos que tienen que ver con la solvencia y con la conducta del mercado.

Las actividades que pueden ser realizadas por una institución, deben estar reglamentadas y determinadas por el régimen legal. Sin embargo, existe por parte de los reguladores, una tendencia a ampliar el alcance de las actividades permitidas, lo que ha traído como consecuencia que entidades de diferentes estatus legal estén realizando actividades idénticas o similares, siendo sometidas a regulaciones dispares” (Larraín, 2010).

Debido a la creciente interconexión de instituciones financieras y mercados, a medida que los sistemas financieros maduran, es cada vez más probable que aparezcan perturbaciones de liquidez sistémica. Los productos financieros cada vez se hacen más complejos, teniendo una aparente similitud

entre ellos, lo que ha traído como consecuencia un aumento del riesgo sistémico.(De la Torre & Schmukler, 2012).

La República Dominicana no ha sido la excepción. En las últimas décadas el sector financiero ha experimentado un gran desarrollo, el cual ha sido transversal a los diferentes segmentos del mercado, donde se ha producido un incremento en el volumen de los créditos bancarios, en los fondos de pensiones y en el valor de las primas de las industrias de seguros. Estas variaciones representan un riesgo significativo, no solo para el sector financiero, sino también para la economía en términos generales, por las implicaciones sistémicas que las mismas representan.

Conforme a lo expuesto por Juan Gonzálo, “los riesgos sistémicos se producen en todos los niveles, desde el local hasta el internacional y su impacto genera consecuencias en diferentes ámbitos más allá de los daños directos y delimitados” (p.31). Las implicaciones de estos riesgos son económicas, sociales, políticas y tecnológicas. (Gonzálo & Farré, 2011).

La regulación y supervisión del sistema financiero y de capitales de la República Dominicana se encuentra bajo la responsabilidad de cuatro (4) superintendencias (Bancos, Pensiones, Seguros y Valores). Es sumamente importante la existencia de una efectiva coordinación entre agencias, en la consecución de sus objetivos de supervisión. La supervisión financiera cubre los sectores de banca, valores, seguros, y pensiones, tradicionalmente considerados de manera separada, e incluye tres funciones principales: la supervisión macro prudencial, la supervisión micro prudencial y la supervisión del funcionamiento del mercado. (Kindelán & De Mesa, 2009).

Existe una gran gama de instituciones financieras que están tomando participación en el suministro de servicios financieros, y el régimen de

regulación y de supervisión de vigilancia es un elemento crítico en el desarrollo del sector financiero. Es necesaria la existencia de una comunicación efectiva entre las diferentes superintendencias de supervisión. Para la OECD, “debido a la estructura institucional, se requiere un esquema de estricta coordinación y comunicación inter-organizacional para evitar asimetrías de información entre las agencias reguladoras”. (OECD, 2012).

El Sistema Financiero para funcionar de manera adecuada, debe estar cimentado en la base de la estabilidad. Si no existe estabilidad, no puede existir una actuación adecuada por parte de las instituciones financieras, y la toma de sus decisiones tienen que enfrentar dificultades a largo y mediano plazo. Según lo planteado por Antonia Calvo, “una adecuada estabilidad macroeconómica, una estructura idónea de regulación financiera y de supervisión y una estructura política que garantice la estabilidad, son elementos que deben acompañar la estabilidad. La supervisión y la reglamentación del sector financiero resulta crucial”. (Calvo, 2016).

Los sistemas financieros han tenido una evolución reciente, y esto plantea un problema de importancia, que es lograr una regulación y supervisión efectiva. Esta teoría es compartida por Muci & Ponte (2007), cuando plantean que el modelo de supervisión financiera utilizado en la actualidad debe ser repensado, y que debe migrarse o adoptar un sistema de supervisión en donde la regulación y la supervisión estén congregadas en un único supervisor, procurando así la estabilidad y solvencia sistémica, transparencia y libre competencia, dentro de un marco de cooperación de instituciones internacionales. (Muci & Ponte, 2007).

La responsabilidad de supervisión estaba distribuida por sectores, lo cual es propio de un modelo de supervisión sectorial. Esta situación se mantuvo hasta finales del pasado Siglo XX, pero este modelo comenzó a ser

reemplazado en varios países por el modelo de supervisión integrada, donde la supervisión financiera es asignada a una sola agencia supervisora, la cual guarda autonomía e independencia del Banco Central. (Restoy, 2016).

En la República Dominicana actualmente está siendo utilizado el Modelo de Supervisión Sectorial. Este modelo de supervisión no ha sido el mejor en cuanto a prevención de crisis financieras y a conflictos de intereses se refiere. Por otra parte, tampoco ha sabido aprovechar la relación existente entre las diferentes funciones de vigilancia. Para Alberto Tapia (2016), hablando sobre el Modelo de Supervisión Sectorial, dice que: este modelo “establece regímenes supervisores distintos, que implican esquemas de protección del inversor no homogéneos, sobre la comercialización de productos financieros, atendiendo a una categorización que los clasifica, a veces de modo artificioso, como valor, producto bancario o producto de seguros”. (Tapia, 2016).

Estas deficiencias, las cuales son propias del Modelo de Supervisión que se utiliza en la República Dominicana, indican claramente que debe adoptarse un Modelo de Supervisión Integrada, donde toda la supervisión esté concentrada en una sola agencia u organismo de supervisión (Modelo de Supervisión Integrada).

Con la implementación y puesta en vigencia en la República Dominicana de un Modelo de Supervisión Integrada, el supervisor tendrá una visión completa de todos los riesgos sistémicos, de manera conjunta. Esto destaca la conveniencia de migrar o implementar este Modelo de Supervisión. “La existencia de un regulador único genera importantes economías de escala y alcance al permitir una mejor utilización de los (escasos) recursos normalmente a disposición de los reguladores y facilita la unificación de normas y prácticas regulatorias”. (Arranz, 2008).

Continuar mejorando la supervisión y regulación del sistema financiero es una condición necesaria para su buen desenvolvimiento. Si bien se ha observado una mejora en la regulación y supervisión del sistema financiero, aun algunos aspectos quedan por adoptar e implementar. La inclusión del riesgo de mercado en el margen de solvencia y las intenciones de seguir los procesos de adopción de Basilea II son aspectos claves para la adaptación a esquemas internacionales. (OECD, 2012).

Para el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, un sistema eficaz de supervisión bancaria exige que el supervisor desarrolle y mantenga una evaluación prospectiva del perfil de riesgo de bancos individuales y grupos bancarios, proporcionada a su importancia sistémica; identifique, evalúe y ataje riesgos procedentes de los bancos y del sistema bancario en su conjunto; cuente con un marco de intervención temprana; y disponga de planes, en combinación con otras autoridades pertinentes, para adoptar medidas de liquidación ordenada de bancos si éstos dejan de ser viables. (Basilea, 2011).

Para garantizar un sistema financiero eficiente y que se mantenga la estabilidad económica del país, las autoridades de supervisión financiera, encabezadas por el Banco Central, deben impedir que las operaciones financieras realizadas en el sector informal, pongan en peligro la viabilidad de la economía en términos financieros.

En este capítulo se trató el concepto de supervisión y regulación financiera, y se destacó la importancia que reviste la regulación y la supervisión para Sistema Financiero. En segundo lugar, se abordó el tema de la Banca en la Sombra o Shadow Banking (en inglés), haciendo referencia a los efectos que producen sus operaciones en el sector financiero, y se explicó la forma en que perjudica la economía a largo plazo. Por último, en este capítulo se les brindó especial atención a los términos en los cuales se debe diseñar y

ejercer una adecuada regulación y supervisión del Sistema Económico-Financiero.

CAPÍTULO 2. CONCEPTO Y GENERALIDADES DEL CASO DE ESTUDIO

En este capítulo, se tratarán todos los conceptos y las generalidades del caso de estudio. Se tratará todo lo referente a la Cooperativa de ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Generatio Nova (COOPGENERATIO). Su historia; Aspectos corporativos; Misión, visión y valores, así como también, sus funciones, operaciones y retos existentes.

2.1. Historia de la Cooperativa de ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Generatio Nova (COOPGENERATIO).

El grupo cooperativo de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples “Generatio Nova” COOPGENERATIO, es una empresa de carácter solidario con “sentido humano... y propósito social”, que surgió por la afortunada casualidad de que uno de sus principales gestores realizara su trabajo de tesis doctoral sobre la “Situación de los valores morales en la pobreza extrema”: un estudio de caso en el Vertedero de Rafey, Santiago, RD.

Conocer la situación de pobreza en la que vivían en miles de seres humanos llevó a este gestor a socializar sus ideas con amigos y compañeros de trabajo, surgiendo como tema, casi obligatorio, el análisis de su propia situación financiera. En la discusión, se dieron cuenta de que, producto de las oportunidades recibidas y de sus talentos y esfuerzos personales, estaban mejor que muchos compatriotas, mejor que los que viven en pobreza extrema, mejor que muchos familiares y amigos, pero también pudieron percatarse de que por carecer de la educación financiera adecuada, vivían para pagar altos

intereses de préstamos de tarjetas de crédito que les cobraban hasta un 10% mensual, equivalente a un 120% anual. (COOPGENERATIO, 2015).

Financiando viviendas que comenzaban con una tasa de interés de un 10% anual pero que luego se colocaban hasta en un 36%. Que vivían desesperados cuando de repente uno de sus familiares se enfermaba o cuando tenían que hacer frente a un estudio de Maestría o Doctorado que completara su formación profesional, lo que los obligaba a endeudarse a altos intereses porque no existía una institución de carácter solidario que fuera pensada para dar repuestas a sus problemas como nueva generación y a los problemas de sus familiares y amigos.

Un buen día, coincidieron la mayoría en la boda de su buen amigo Dustin Muñoz y después de actualizarse sobre las novedades familiares, profesionales, laborales y económicas llegaron a la conclusión obligada, especialmente para un público lleno de sensibilidad social, compuesto por artistas plásticos, teatristas, músicos, filósofos, intelectuales, pequeños empresarios, agricultores y trabajadores sindicalizados, de crear un grupo cooperativo que respondiera a su realidad específica.

Su primer referente fue la experiencia de la Profesora Anastacia Trinidad, quien por décadas había mantenido abiertos varios tipos de San, que sus hermanos, cuñados, primos y amigos más cercanos se agregaban de acuerdo a los planes que poseían: mejora de la casa, poner una cosecha, comprar un mejor vehículo. A partir de estas inquietudes humanas y sociales, decidieron ampliar esta idea y convertirla en un grupo cooperativo abierto que diera repuestas a sus necesidades financieras. (COOPGENERATIO, 2015).

Formaron un Comité gestor del proyecto que en principio pensaron llamar “Dos pesos de agua”, en honor a aquel cuento del profesor Juan Bosch, que narra la valentía de Doña Remigia, mujer negada a abandonar lo suyo, trabajando la tierra con sus propias manos, para evitar ver al nieto de siete años morir malogrado como su hijo, en una finca ajena. Pero al cabo del tiempo, se dieron cuenta que el proyecto buscaba trazar la Filosofía de Generatio Nova, Grupo Académico-Político que tiene como misión principal rescatar los principios y valores legados por los Padres fundadores de la nación dominicana, incorporando las ventajas que brindan las nuevas tecnologías y técnicas de administración modernas.

Por esa razón, en ninguna de sus oficinas los socios sienten que les tratan como si estuvieran pidiendo cuando solicitan un servicio o piden una información. Tampoco, se encuentran con un abusivo y sorpresivo descuento de 10, 15 o 20 mil pesos de un solo golpe porque se atrasó un mes con sus pagos. Ese socio o socia recibe la sanción económica que conlleva su falta, pagar los intereses atrasados y nada más. Jamás una sanción moral.

La parte social de la filosofía cooperativista los obliga a educarlos para que no cometan errores que dañen su historial crediticio futuro, porque no es humano ni sensato suspenderles los servicios financieros por tres o cuatro meses arrojándolos a los brazos de los usureros. Este grupo cooperativo está tan pendiente de la realidad económica de sus socios y socias que a los de los colegios Hermanas Mirabal y Quisqueya sólo le cobran los intereses de sus préstamos en los meses de vacaciones, porque sólo reciben la mitad de sus sueldos.

En un momento, en una de las instituciones donde tenían asociados se dificultaron los descuentos y por espacio de ocho meses tuvieron paralizado un capital que no pudieron cobrar, sin embargo, cuando se restablecieron los

descuentos, contrario a aplicar sanciones contra los socios cobrando primero los intereses vencidos, les ampliaron el plazo para que no se vieran forzados con pagos que sus sueldos no pudieran resistir.

Con relación a sus primeros socios y socias, la profesora Anastacia Trinidad T., como se mencionara anteriormente, había desarrollado la modalidad cooperativa llamada Sany fueron precisamente sus hermanos, hermanas, cuñados, primos, amigos, profesores amigos de la Escuela Padre Fantino, en Constanza, y otros de sus relacionados, sobre todo, aquellos que estaban vinculados a ella a través de la modalidad de los sanes, quienes comenzaron a realizar los primeros aportes en calidad de ahorros desde enero del 2011.

Para el momento de la Asamblea Constituyente, el 15 de enero de 2012, los socios y socias de Constanza, que hoy suman 170, habían aportado 800 mil pesos. Mientras que los socios y socias del Centro Educativo Hermanas Mirabal, el Colegio Quisqueya, en Santiago, y 20 profesores pertenecientes al grupo universitario Generatio Nova Universitas, Dirección General de Bellas Artes, Iglesia El Shaddai, Ciudad Satélite, los familiares de Dustin Muñoz, en Loma de Cabrera, los de Pilier, en Higüey, y los familiares y amigo de Eulogio Silverio, en Puerto Plata, entre otros socios independientes, reunieron 199 mil pesos.

Comenzaron los servicios en febrero del 2012, lo que fue posible porque 10 de los miembros del Comité gestor se comprometieron a aportar 200 mil pesos cada uno en calidad de Certificado Financiero y pagar durante un año los gastos de local, personal administrativo, teléfono y materiales gastables. Los primeros préstamos que aprobaron fueron para liberar a los socios y socias que tenían deudas vencidas con tarjetas de créditos y usureros del mercado

financiero informal. Gente a punto de perder sus casas, vehículos, negocios. De ellos, podrían narrarse decenas de casos.(COOPGENERATIO, 2015).

2.2. Aspectos corporativos.

La Cooperativa de ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Generatio Nova (COOPGENERATIO), es un proyecto cooperativo inspirado en los fundamentos sociales que dan origen a la sociedad humana, la cooperación mutua, necesidades colectivas, soluciones colectivas. En tal sentido, eligió como su lema: Un sentido humano...un propósito social.

Pueden ingresar a la cooperativa las personas jurídicas que no persigan fines de lucro y cuyos propósitos mantengan afinidad con los del Movimiento cooperativo que se adhieran a sus estatutos, para el cual el Consejo de Administración conjuntamente con el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), elaborará un reglamento. (COOPGENERATIO, 2015).

2.2.1. Misión.

Dar respuestas a las necesidades de los socios y socias con un sentido humano y un propósito social, donde las personas obtengan los mejores y mayores beneficios, a una tasa de interés de préstamo muy baja.

2.2.2. Visión.

Velar porque sus operaciones se desarrollen en el marco de lo que establece la legislación vigente y en beneficio de cada uno de sus asociados.

2.2.3. Valores.

- Hacer las cosas de manera transparente.
- Dar respuesta con creatividad a los nuevos retos.
- Hacer uso eficiente de las nuevas tecnologías, en beneficio de las personas.
- Mantenerse apegados a los valores del cooperativismo, donde los recursos estén, siempre al servicio de los socios y las socias.

2.2.4. Logo



Gráfico 1. Logo COOPGENERATIO
Fuente: <http://coopgeneratio.opennemas.com/home>

2.3. Funciones, operaciones y retos existentes.

En la República Dominicana la idea del cooperativismo se inició a mitad del año 1945, y la misma fue responsabilidad de los sacerdotes de la orden Scarboro, siendo organizada la primera cooperativa de ahorros y crédito en el sector de Manoguayabo por el sacerdote católico Alfonso Chafe, y la segunda siendo organizada por Santiago Walsh, párroco de Bayaguana. (Coopeinfo, 2016).

Los sacerdotes de la orden Scarboros consideraron que era necesario traer una persona con los suficientes conocimientos técnicos en asuntos cooperativos, y lo comunicaron a sus superiores en Canadá, quienes vieron el asunto factible, y enviaron a tales fines al Reverendo Pablo Steele a la ciudad de San Francisco de Macorís, donde una vez instalado se encargó de la elaboración de los planes de promoción de las cooperativas en todo el territorio nacional.

Para el año 1945 en la comunidad de Boyá se inició una cooperativa de ahorro y crédito, y otra en el pueblo de Monte Plata. En noviembre de ese mismo año fue organizada la primera cooperativa de consumo en la Capital, la cual fue denominada como la cooperativa San Juan Bosco, bajo la dirección del Reverendo Juan Balliri y del Dr. Alfonso Rochoh, convirtiéndose más tarde en una cooperativa de ahorro y crédito. (Coopeinfo, 2016).

Estas cooperativas que fueron creadas y que formaron parte de la historia del cooperativismo dominicano, culminaron siendo organizadas en la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FEDOCOOP), en el mes

Agosto del año 1949, la cual se encuentra situada en la actualidad, en la calle 16 de Agosto No. 35 del Sector San Carlos, en el Distrito Nacional.

En la actualidad “en República Dominicana existen decenas de cooperativas reconocidas legalmente, todas responden a un enfoque social basado en una cláusula de responsabilidad social. Tienen presencia en prácticamente todos los sectores de la industria y el comercio, y cuentan con participación en la mayoría de las provincias”. (Impulsa Popular, 2013).

En un mundo desarrollado el cooperativismo se ha convertido en un gran instrumento de asociación económica y buena coexistencia social. Sin el cooperativismo no hay posibilidades de desarrollo, ya que el mismo ha permitido que apareciera el llamado capitalismo con rostro social. Este tipo de asociación permite, que aquellos que no tengan capital, puedan convertirse en grandes capitalistas. (La Hoz, 2017).

La estructura del cooperativismo tiene que ser perfeccionada, no se trata tan solo de un hecho, sino de una necesidad que es inherente a la misma estructura del sistema. Dentro del cooperativismo existen varios problemas que deben ser atendidos, y uno de ellos es el que tiene que ver con el tamaño de estas instituciones; aunque el tamaño considerado de manera aislada no se convierte en un elemento distintivo, para las grandes cooperativas la administración es más compleja, por otra parte y previendo el futuro de las cooperativas en ese sentido, el cual es su crecimiento; debe procurarse que el gigantismo o el crecimiento no distorsione la naturaleza cooperativa.

Para Claudio Rivera, Director del Centro de Estudios sobre Desarrollo Cooperativo y Comunitario, “las cooperativas no deben crecer solo con la

finalidad de expandirse económicamente: lograr dominio del mercado, obtener mayor ganancia, etc., sino que como ya fue señalado, la cooperativa independiente de su tamaño debe dar prioridad a sus proyectos de desarrollo social y por supuesto que el tamaño (grande) no debe limitar en modo alguno los vínculos entre la cooperativa, sus socios y empleados”. (Rivera, 2013).

Hay otros elementos que deben ser tomados en cuenta en relación a la estructura de las cooperativas: 1ro. Que exista una relación adecuada entre los organismos de primer, segundo y tercer grado, en la cual se potencialice el nivel de los organismos de primer grado, sin que sea desplazado de los mismos el centro de poder y de control. 2do. Que sean fortalecidos todos los eslabones u organizaciones que constituyen el sistema, de manera especial en lo que respecta a la democracia participativa, sin que esta democracia sea concebida como una simple jerarquía de poderes de controles drásticos.

La realidad del cooperativismo y su futuro presenta una gran diversidad de cooperativas en todas las áreas: económica, de transporte, de consumo, vivienda, de ahorro y crédito, etc. El problema no consiste en establecer una receta para normar que tipo de cooperativa constituir, sino, que la esencia radica en que cualquiera que sea la cooperativa que se constituyo de productores o de consumidores esta tenga en el centro de su acción la satisfacción de las necesidades vitales de un asociado: vivienda, salud, crédito, seguro, educación, etc. (Rivera, 2013).

El éxito de una cooperativa no se refleja en precio de sus participaciones; las cooperativas no se cotizan en el mercado de valores. De hecho, dada la enorme diversidad de los objetivos que persiguen, es imposible medir con los indicadores ordinarios el mayor o menor éxito que obtengan en su consecución.

Hay pues, otros factores que deben tenerse específicamente en cuenta al evaluar el grado de éxito de una cooperativa.(Izquierdo, 2009).

En la República Dominicana el Profesor Juan Bosch introdujo la noción del cooperativismo desde los años 60 del siglo pasado, como un mecanismo de impulso al progreso social, destacándose desde aquel entonces varios jóvenes estudiosos y forjadores del marco legal de las cooperativas. “Lo que el Juan Bosch ético nunca pensó, fue que se podrían filtrar antisociales organizados que trazarían planes para adueñarse de esos importantes espacios de desarrollo social y financiero, como ha pasado en algunas cooperativas a nivel nacional”.(Cuevas, 2016).

No obstante los esfuerzos que se han realizado, los aportes del cooperativismo no han sido tangibles, y este no cuenta con buena reputación en el país. Una razón de esto ha sido la debilidad en los estamentos judiciales, en cuanto a la administración de justicia. Para Altagracia Paulino, quien fungiera como Directora de Pro consumidor, esta debilidad de la justicia permite que los desfalcadores de cooperativas se presenten ante la sociedad como señores respetables, haciendo galas del dinero que les ha sido confiado por los depositantes, sin que se puedan dictar sentencias ejemplares contra tales desfalcadores. (La Hoz, 2017).

Para Edwin Ruiz, analista económico, en las cuentas nacionales del país no aparece identificado el cooperativismo, ni tampoco está desglosado como un sector de los que originan el PIB. Sencillamente, su valor agregado se encuentra diluido en la economía dominicana, aunque su impacto económico es incuestionable, independientemente de que el mismo no se vea visualizado en las estadísticas. “A la fecha se estima que los activos de 685 cooperativas que

operan en el país ascienden a un valor equivalente a US\$1,938.8 millones, lo que es comparable a una tajada de un 7% del total de los activos del sistema financiero nacional, según datos divulgados por Cuna Mutual Group. En moneda nacional, el total de los activos de las cooperativas asciende a RD\$84,199.75 millones, lo que representa el 3% del PIB del 2014”.(Ruiz, 2015).

El Estado Dominicano y la estructura del cooperativismo son responsables ante la sociedad en la forma en que las directivas de las cooperativas manejen los recursos entregados por las personas, y deben procurar con toda justicia, una supervisión que garantice la buena marcha de las cooperativas del país. Son muchas organizaciones obreras que cuentan con cooperativas, también organizaciones profesionales, pero en su gran mayoría no están cumpliendo con el objeto que ha sido establecido en su base legal.

2.4. Tipo de Investigación

Esta investigación será de tipo exploratoria. La investigación exploratoria es considerada como el primer acercamiento científico a un problema. Este tipo de investigación es utilizada cuando un problema aún no ha sido abordado o no ha sido suficientemente estudiado y las condiciones existentes no son aún determinantes.

De igual manera será también un investigación descriptiva, la cual es una investigación que se efectúa para describir un problema, en todos sus componentes, como son los efectos de la Banca Sombra y sus características particulares en torno al Sistema Financiero de la República Dominicana. Por otra parte, esta investigación será tipo explicativa. La investigación explicativa es aquella que tiene relación causal; no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo.

2.5. Métodos

La naturaleza de esta investigación será de naturaleza cuantitativa con índole analítica, en la que se analizará los efectos de la Banca Sombra y sus características particulares en torno al Sistema Financiero de la República Dominicana.

El método de investigación a utilizar será el deductivo, en el cual se partirá de las informaciones generales disponibles sobre el tema, para luego deliberar conclusiones puntuales sobre el mismo.

Las técnicas de investigación a utilizar serán la documental y de campo, la primera asentada en bibliografías y fuentes documentales, tales como, informes técnicos, artículos periodísticos y de revistas, libros, etc. Por otra parte, la información de campo será obtenida mediante la realización de entrevistas abiertas a expertos y personajes pertenecientes al ámbito financiero.

2.6. Herramientas de investigación

-Observación en campo

Este tipo de observación se constituye en el recurso principal en una observación descriptiva, ya que la misma se realiza en el lugar donde tienen ocurrencia los hechos o el fenómeno investigado. Esta modalidad es muy utilizada por la investigación social y la educativa.

Esta técnica de observación, será realizada mediante el registro de las condiciones del entorno operacional de la empresa objeto de estudio, en la

actualidad, su dinámica socioeconómica, y sus impactos operacionales en el sistema económico y financiero de la República Dominicana.

- Entrevistas

La entrevista, es una técnica de recogida de información a través de una conversación con una o varias personas para contribuir a un estudio. Para este estudio, las entrevistas realizadas se corresponden al tipo exploratoria, las cuales se utilizan especialmente cuando las informaciones previas sobre el tema son escasas, para hacer más factible la investigación, y para documentar los medios necesarios que promuevan su viabilidad.

Se realizarán preguntas abiertas, semi-estructuradas y diseñadas de conformidad a la necesidad de información requerida para el estudio. La población objeto de dichas entrevistas serán expertos en el tema, personal administrativo y empleados de instituciones relacionadas con el tema de estudio, y personalidades del área económica y financiera del país.

-Encuestas

La técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz. La encuesta es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características.

2.6.1. Encuestas

Para la realización de esta investigación las encuestas serán aplicadas a expertos del área bancaria y financiera del país, y personalidades vinculadas al sector de las cooperativas. Serán incluidos además, académicos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), y estudiantes universitarios de carreras afines.

-Población

En la República Dominicana existen actualmente 1,031 empresas registradas que se encuentran suscritas bajo el comando de financieras. No obstante, se encuentran registradas en el Instituto de Desarrollo y crédito Cooperativo (IDECOOP) 803 cooperativas, las cuales trabajan y operan como bancos sin estar registradas como tal.

-Muestra

Fórmula estadística para calcular el tamaño de muestra

$$n = \frac{z^2 PqN}{e^2(N-1)+z^2Pq}$$

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.50 \times 0.50 \times 803}{0.05^2(803-1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5} = \frac{771.20}{2.97}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.50 \times 0.50 \times 803}{0.0025(803-1) + 3.8416 \times 0.05 \times 0.05} = \frac{771.20}{2.97}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.50 \times 0.50 \times 803}{0.0025 \times 802 + 3.8416 \times 0.05 \times 0.05} = \frac{771.20}{2.97} = 259.7$$

Descripción:

n= Muestra

p: posibilidad de éxito: 50%

q: Probabilidad de fracaso: 50%

N=Universo (803)

Z= Nivel de confianza 1.96

e= Margen de error 5%

2.6.1.1. Objetivos de la encuesta

- Determinar las características que son propias de las operaciones realizadas en la modalidad de banca en la sombra.
- Identificar las consecuencias que trae la banca sombra en el sistema financiero dominicano y las repercusiones fiscales que genera.
- Determinar en qué medida las operaciones financieras no reguladas pueden representar una potencial amenaza para la estabilidad del sistema financiero a largo plazo.

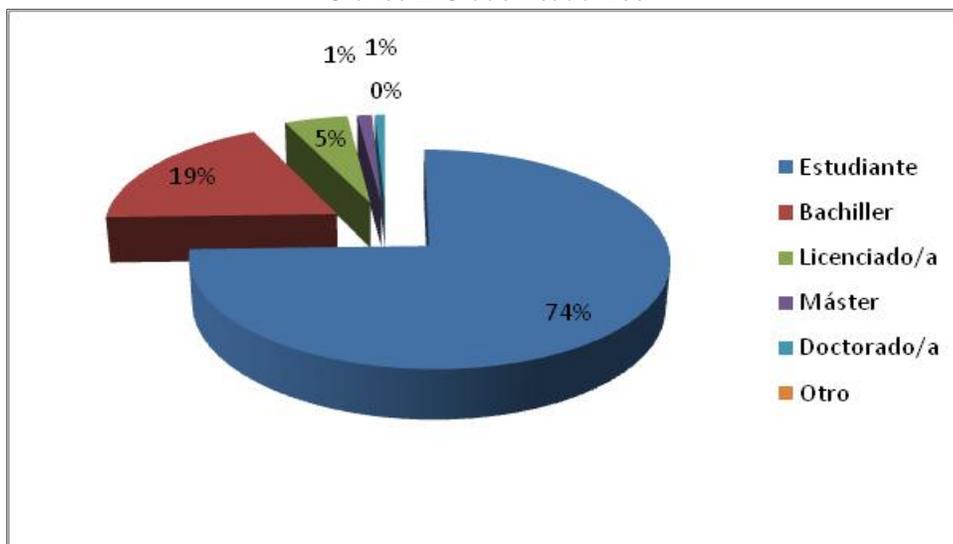
2.7. Resultados de la investigación

Tabla 2. Grado Académico

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Estudiante	193	74%
Bachiller	48	19%
Licenciado/a	13	5%
Máster	3	1%
Doctorado/a	2	1%
Otro	0	0%
Total	259	100%

Fuente: 259 encuestados

Gráfico 2. Grado Académico



Fuente: Tabla No. 2

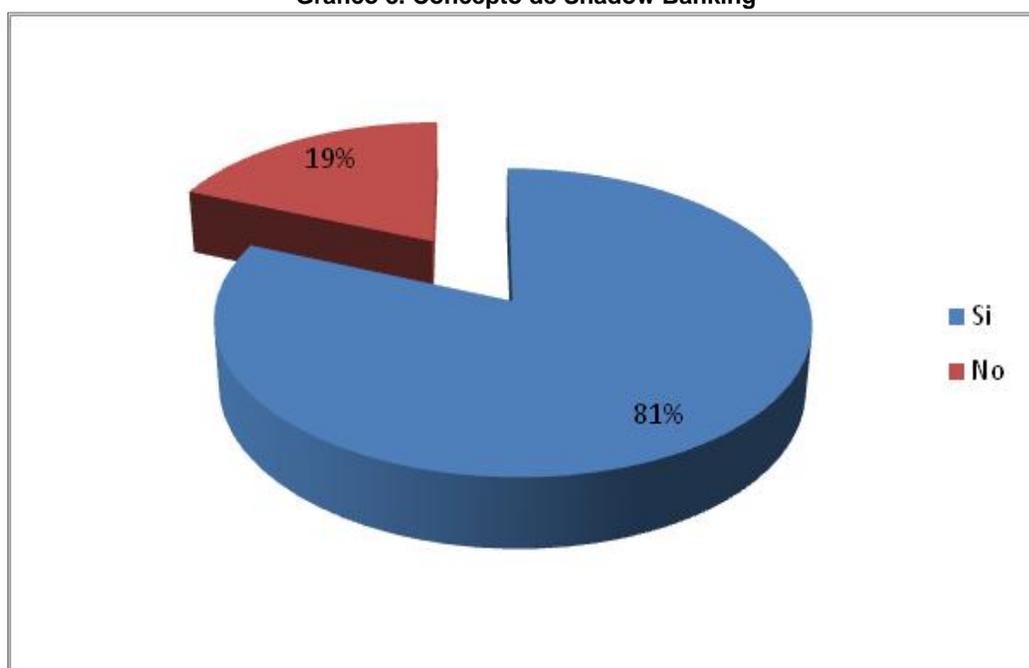
De las 259 personas encuestadas para la realización de esta investigación se obtuvo que 193 de estas son estudiantes, para un 74%. 48 personas alcanzaron el grado de bachiller, para un 19%. 13 realizaron una licenciatura y 3 tienen un Máster, para el 1%. 2 personas realizaron un Doctorado, para el 1% restante del total encuestado.

Tabla 3. Concepto de Shadow Banking

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Si	211	81%
No	48	19%
Total	259	100%

Fuente: 259 encuestados

Gráfico 3. Concepto de Shadow Banking



Fuente: Tabla No. 3

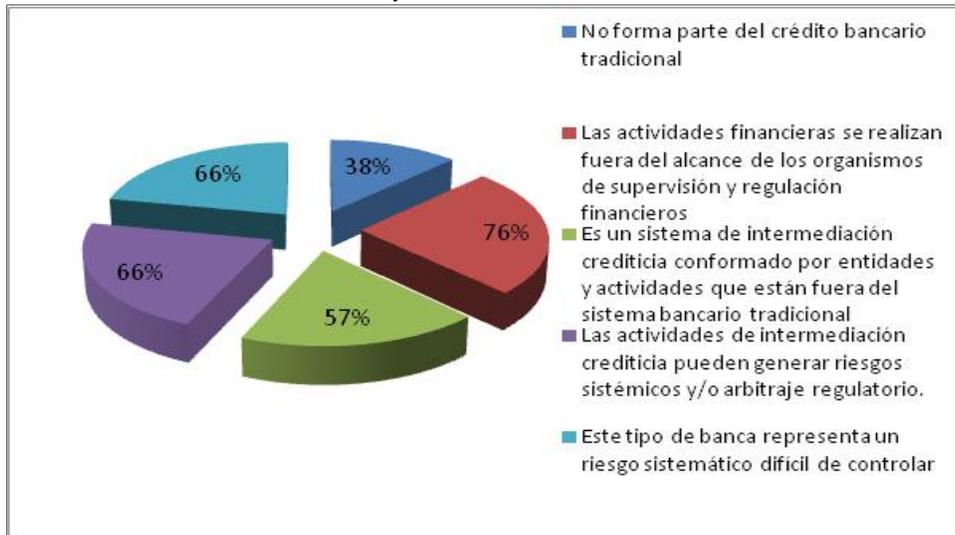
A los encuestados se les preguntó si conocían el concepto de Banca en la Sombra o Shadow Banking en inglés, y un segmento importante de 211 personas respondió conocer este concepto, para un 81%. Por otra parte, 48 personas manifestaron que no tenían conocimiento de lo que se trataba, para un 19%. Como puede verse en estos datos, la gran mayoría del personal encuestado conoce la Banca en la Sombra, pero existe un segmento poblacional que desconoce totalmente el tema.

Tabla 4. Elementos que caracterizan la Banca en la Sombra

Variables	Frecuencia	%
No forma parte del crédito bancario tradicional	80	38%
Las actividades se realizan fuera del alcance de los organismos de supervisión y regulación	160	76%
Es un sistema de intermediación crediticia conformado por entidades y actividades que están fuera del sistema bancario tradicional	120	57%
Las actividades de intermediación pueden generar riesgos sistémicos y/o arbitraje regulatorio.	140	66%
Este tipo de banca representa un riesgo sistemático difícil de controlar	140	66%

Fuente: 211 encuestados

Gráfico 4. Elementos que caracterizan la Banca en la Sombra



Fuente: Tabla No. 4

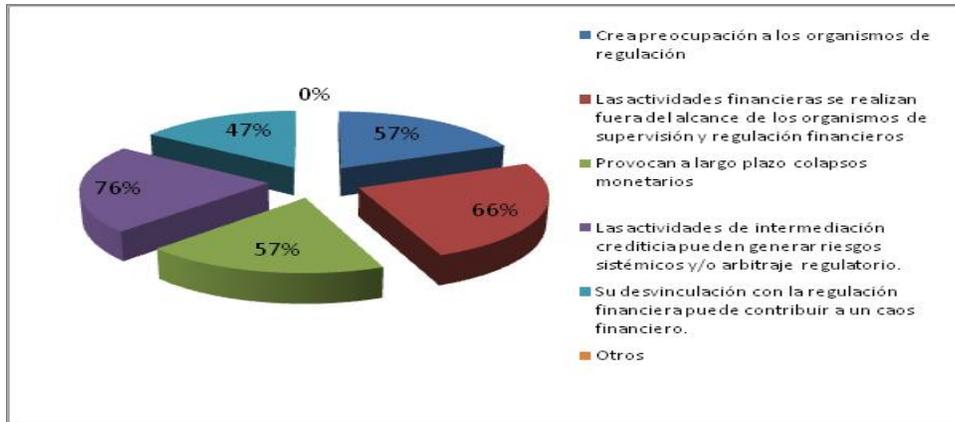
Con relación a los elementos que caracterizan la Banca en la sombra, 160 personas aseguraron que las actividades son realizadas al margen de los organismos de supervisión y regulación, para un 76%. 140 de estos manifestaron que esta banca es generadora de riesgos sistémicos, para un 66%. 140 personas dijeron representa riesgos sistémicos difíciles de controlar, para un 66%. 120 señalaron que son entidades fuera del sistema bancario, para un 57%. Finalmente 80 personas indicaron que esta banca no forma parte del crédito tradicional, para un 38% del total de opiniones emitidas.

Tabla 5. Consecuencias de la Banca Sombra al Sistema Financiero

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Crea preocupación a los organismos de regulación	120	57%
Las actividades se realizan fuera del alcance de los organismos de supervisión y regulación	160	76%
Provocan a largo plazo colapsos monetarios	121	57%
Las actividades pueden generar riesgos sistémicos y/o arbitraje regulatorio.	139	66%
Su desvinculación con la regulación financiera puede contribuir a un caos financiero.	100	47%
Otros	0	0%

Fuente: 211 encuestados

Gráfico 5. Consecuencias de la Banca Sombra al Sistema Financiero



Fuente: Tabla No. 5

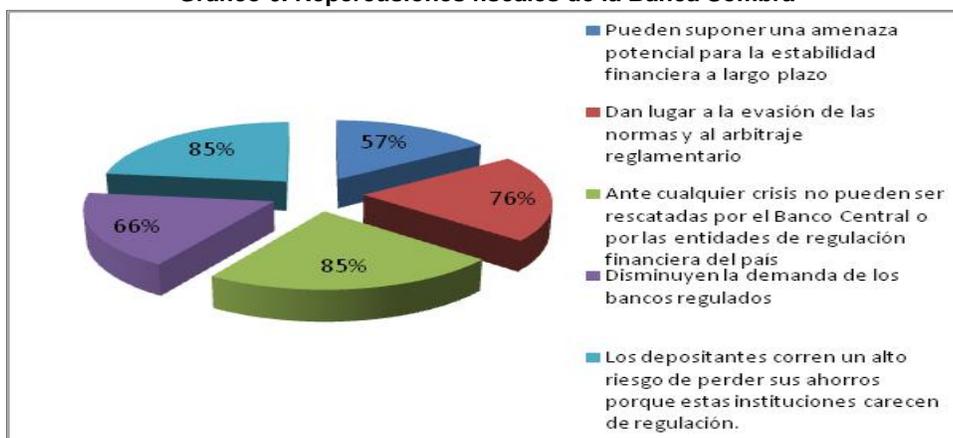
De acuerdo a los datos obtenidos, 160 personas consideraron que las actividades del Shadow Banking son realizadas fuera del alcance de las autoridades de supervisión y regulación, para un 76%. 139 personas aseguraron que pueden ser generadoras de riesgos sistémicos y/o arbitraje regulatorio, para un 66%. 121 personas dijeron que provoca un colapso monetario a largo plazo, para un 57%. 120 señalaron que crea preocupación a los organismos de regulación, para un 57%. 100 personas indicaron que su desvinculación con la regulación financiera puede contribuir a un caos financiero.

Tabla 6. Repercusiones fiscales de la Banca Sombra

Variables	Frecuencia	%
Pueden suponer una amenaza potencial para la estabilidad financiera a largo plazo	120	57%
Dan lugar a la evasión de las normas y al arbitraje reglamentario	160	76%
Ante cualquier crisis no pueden ser rescatadas por el Banco Central o por las entidades de regulación financiera del país	180	85%
Disminuyen la demanda de los bancos regulados	140	66%
Los depositantes corren un alto riesgo de perder sus ahorros porque estas instituciones carecen de regulación.	180	85%

Fuente: 211 encuestados

Gráfico 6. Repercusiones fiscales de la Banca Sombra



Fuente: Tabla No. 6

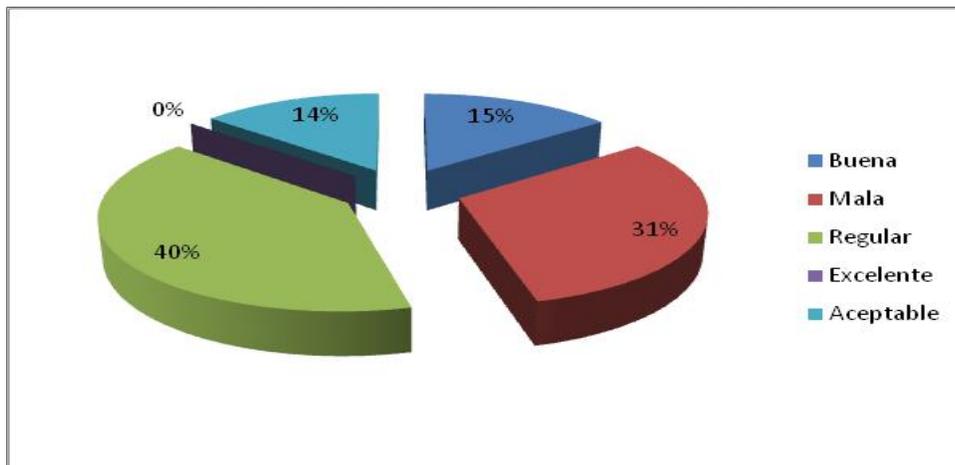
En relación a las repercusiones fiscales que genera la Banca en la Sombra, 180 personas aseguraron que los depositantes corren el riesgo de perder sus ahorros, para un 85%. Un total de 180 personas manifestó que en casos de crisis no existe posibilidad de un rescate por parte del Banco Central, para un 85%. 160 personas manifestaron que estas operaciones dan lugar a la evasión de normas y al arbitraje reglamentario, para un 76%. 140 aseguraron que crean disminución en la demanda de los bancos regulados, para un 66%, y 120 personas consideraron que representan una amenaza al sistema financiero a largo plazo, para un 57%.

Tabla 7. Valoración de los Instrumentos Financieros

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Buena	31	15%
Mala	66	31%
Regular	85	40%
Excelente	0	0%
Aceptable	29	14%
TOTAL	211	100%

Fuente: 211 encuestados

Gráfico 7. Valoración de los Instrumentos Financieros



Fuente: Tabla No.7

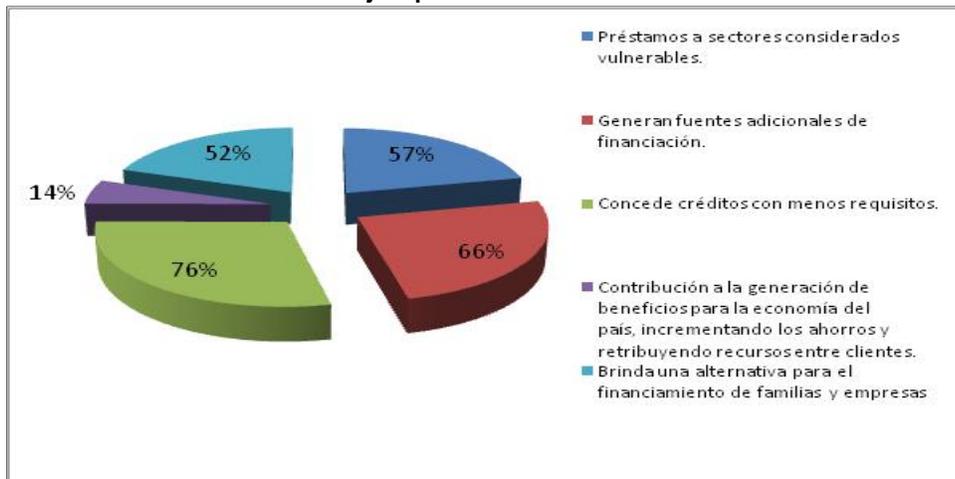
Al segmento poblacional encuestado se les preguntó sobre la valoración que ellos tienen sobre los instrumentos financieros que son ofrecidos a través del sistema de Banca en la sombra, y se obtuvo 85 personas calificaron estos instrumentos como regulares, para un 40%. Por otra parte, 66 personas tienen una mala valoración de estos instrumentos financieros, para un 31%, mientras que 31 calificaron los instrumentos financieros ofrecidos como buenos, para un 15%. Finalmente 29 personas los valoraron como aceptables, para un 14%. Estos datos muestran que en su mayoría las personas encuestadas valoran los instrumentos financieros ofrecidos bajo esta modalidad, como instrumentos regulares.

Tabla 8. Ventajas que ofrece la Banca en la Sombra

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENT
Préstamos a sectores considerados vulnerables.	120	57%
Generan fuentes adicionales de financiación.	140	66%
Concede créditos con menos requisitos.	160	76%
Contribución a la generación de beneficios para la economía del país, incrementando los ahorros y retribuyendo recursos entre clientes.	30	14%
Brinda una alternativa para el financiamiento de familias y empresas	110	52%

Fuente: 211 encuestados

Gráfico 8. Ventajas que ofrece la Banca en la Sombra



Fuente: Tabla No.8

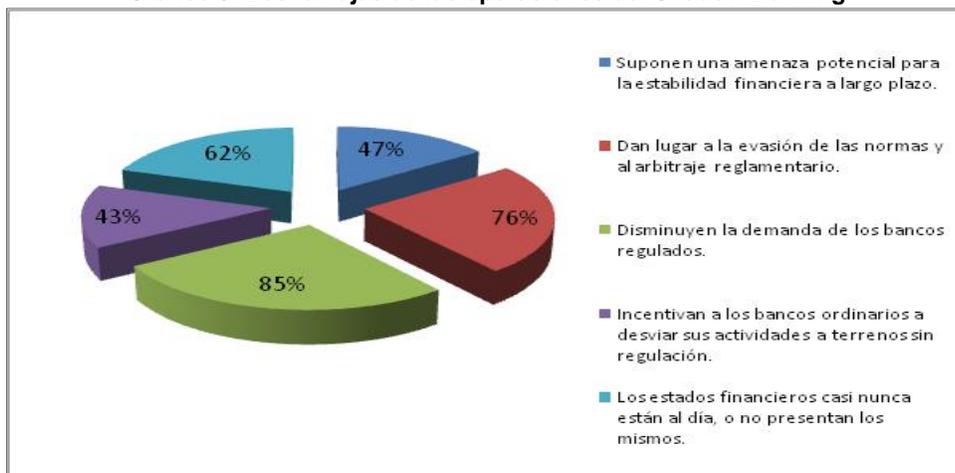
Para 160 personas, los créditos de esta banca son ofrecidos con menos requisitos que la banca tradicional, para un 76%. 140 manifestaron que con esta modalidad se generan fuentes adicionales de financiación, para un 66%. 120 expresaron que la Banca en la Sombra concede préstamos a sectores considerados vulnerables, para un 57%. Para 110 personas esta banca brinda alternativas para el financiamiento de familias y empresas, para un 52%. Finalmente 30 personas aseguraron que la misma contribuye en la generación de beneficios económicos para el país, porque incrementa los ahorros y retribuye recursos entre clientes, para un 14%.

Tabla 9. Desventajas de las operaciones del Shadow Banking

Variables	Frecuencia	Porcent
Suponen una amenaza potencial para la estabilidad financiera a largo plazo.	100	47%
Dan lugar a la evasión de las normas y al arbitraje reglamentario.	160	76%
Disminuyen la demanda de los bancos regulados.	180	85%
Incentivan a los bancos ordinarios a desviar sus actividades a terrenos sin regulación.	90	43%
Los estados financieros casi nunca están al día, o no presentan los mismos.	130	62%

Fuente: 211 encuestados

Gráfico 9. Desventajas de las operaciones del Shadow Banking



Fuente: Tabla No. 9

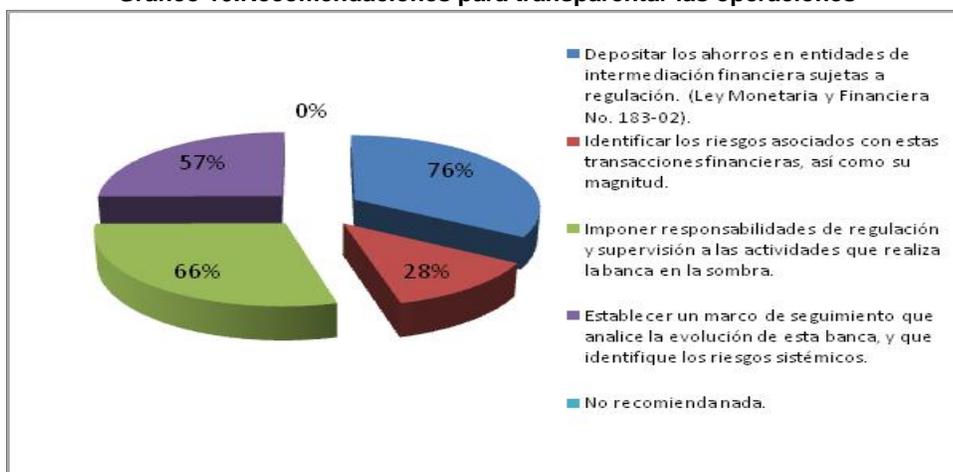
Para 180 personas el Shadow Banking disminuye la demanda de los bancos regulados, para un 85%. 160 personas aseguraron que da lugar a la evasión de las normas y del arbitraje reglamentario, para un 76%. 130 personas dijeron que los estados financieros de estas instituciones casi nunca están al día, para un 62%. 100 personas dijeron que estas operaciones son una amenaza potencial para la estabilidad financiera a largo plazo, para un 47%, y finalmente 90 de estas personas, aseguraron que el Shadow Banking incentiva a los bancos ordinarios a desviar sus actividades a terrenos que no estén regulados, para un 43%.

Tabla 10. Recomendaciones para transparentar las operaciones

Variables	Frecuencia	Porcent
Depositar los ahorros en entidades de intermediación financiera sujetas a regulación. (Ley Monetaria y Financiera No. 183-02).	161	76%
Identificar los riesgos asociados con estas transacciones financieras, así como su magnitud.	60	28%
Imponer responsabilidades de regulación y supervisión a la banca en la sombra.	139	66%
Establecer un marco de seguimiento que analice la evolución de esta banca, y que identifique los riesgos sistémicos.	120	57%
No recomienda nada.	0	0%

Fuente: 211 encuestados

Gráfico 10. Recomendaciones para transparentar las operaciones



Fuente: Tabla No.10

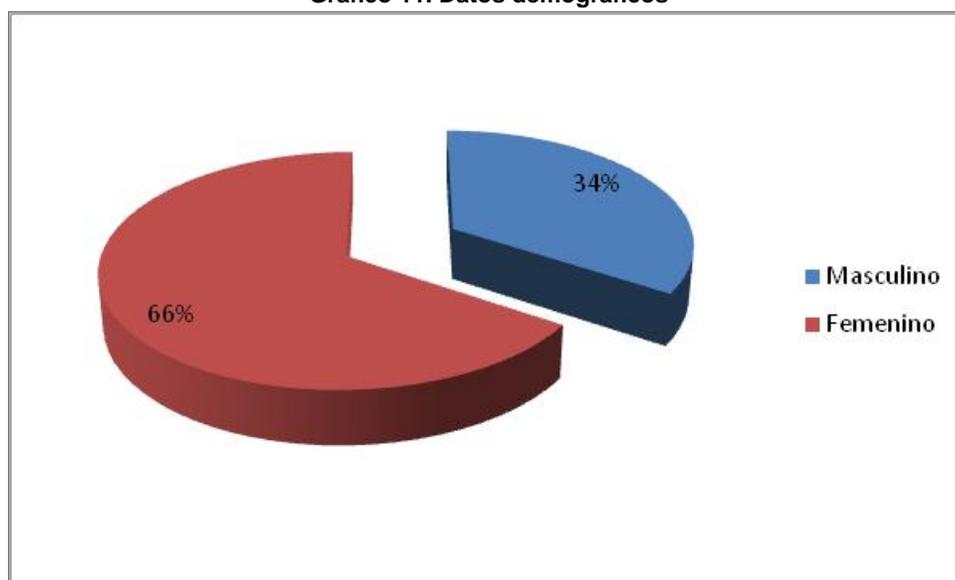
Del total encuestado 161 personas indicaron que se debían depositar los ahorros en entidades de intermediación financiera sujetas a regulación, mediante la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, para un 76%. Para 139 de estos, se deben imponer responsabilidades de regulación y supervisión a estas actividades, para un 66%. 120 aseguran que debe establecerse un marco de seguimiento que analice la evolución de esta banca, para un 57%, mientras que 60 personas señalaron que deben ser identificados los riesgos que representan estas transacciones financieras y la magnitud de los mismos, para un 28%.

Tabla 11. Datos demográficos

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	88	34%
Femenino	171	66%
Total	259	100%

Fuente: 259 encuestados

Gráfico 11. Datos demográficos



Fuente: Tabla No. 11

Para la realización de esta investigación la muestra seleccionada se correspondió con 259 personas, las cuales fueron encuestadas en diferentes lugares. El total encuestado resultó ser el siguiente: 171 pertenecen al sexo femenino, para un 66%, y 88 pertenecen al sexo masculino, para un 34%. Como puede verse, esta muestra presenta cierto grado de equilibrio, en relación a la cantidad de hombres y mujeres encuestados. Esto garantiza un alto porcentaje de credibilidad, en relación a los resultados obtenidos, partiendo de la muestra seleccionada.

2.7.1. Análisis General

El concepto de banca en la sombra solo es conocido por el 81% del personal encuestado, mientras que el 19% de estos aseguró que no tenía conocimiento de lo que se trataba. De acuerdo con esta investigación la gran mayoría del personal encuestado conoce la Banca en la Sombra, pero existe un segmento poblacional que desconoce totalmente el tema. Esto se debe generalmente a que el Shadow Banking es un término financiero que solo es conocido por aquellos que están ligados de una forma u otra, a las operaciones financieras.

La banca en la sombra se caracteriza por diferentes elementos, sus actividades son realizadas al margen de los organismos de supervisión y regulación; las actividades de intermediación crediticia son generadoras de riesgos sistémicos. Por otra parte, la banca en la sombra representa riesgos sistémicos difíciles de controlar y se trata de un sistema conformado por entidades fuera del sistema bancario tradicional. Es una banca que no forma parte del crédito bancario tradicional.

Las actividades del Shadow Banking en la República Dominicana son realizadas fuera del alcance de las autoridades de supervisión y regulación financieras. Estas actividades pueden ser generadoras de riesgos sistémicos y/o arbitraje regulatorio. La Banca en la sombra provoca un colapso monetario a largo plazo, y las actividades propias de esta banca, crean preocupación a los organismos de regulación.

Con relación a las repercusiones que genera en términos fiscales la banca en la sombra al sistema financiero, los depositantes corren el riesgo de perder sus ahorros por la falta de regulación de estas instituciones. En casos de crisis no existe posibilidad de un rescate por parte del Banco Central o por las

entidades de regulación financiera. Esto se debe sin lugar a dudas, a la falta de regulación. Estas operaciones dan lugar a la evasión de normas y al arbitraje reglamentario. Crean disminución en la demanda de los bancos regulados y representan una amenaza al sistema financiero a largo plazo.

Los instrumentos financieros que son ofrecidos a través del sistema de Banca en la sombra, son calificados como regulares. No obstante, un 15% calificó los instrumentos financieros ofrecidos como buenos, a lo que se agregó el 14% restante que los valoró como aceptables. En su mayoría las personas encuestadas valoran los instrumentos financieros ofrecidos bajo esta modalidad, como instrumentos regulares.

Los créditos son ofrecidos con menos requisitos que la banca tradicional. Con esta modalidad se generan fuentes adicionales de financiación. La Banca en la Sombra concede préstamos a sectores considerados vulnerables. Esta banca brinda alternativas para el financiamiento de familias y empresas. La misma contribuye en la generación de beneficios económicos para el país, porque incrementa los ahorros y retribuye recursos entre clientes.

Entre las desventajas que son propias de las operaciones realizadas a través del Shadow Banking, estas operaciones disminuyen la demanda de los bancos regulados, dan lugar a la evasión de las normas y del arbitraje reglamentario. Los estados financieros de estas instituciones casi nunca están al día, y estas operaciones son una amenaza potencial para la estabilidad financiera. Además, incentiva a los bancos ordinarios a desviar sus actividades a terrenos que no estén regulados.

Lo más aconsejable sería, depositar los ahorros en entidades de intermediación financiera sujetas a regulación, mediante la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. Se deben imponer responsabilidades de regulación y

supervisión a estas actividades, debe establecerse un marco de seguimiento que analice la evolución de esta banca y deben ser identificados los riesgos que representan estas transacciones financieras y la magnitud de los mismos.

2.7.2. Resultados Entrevistas.

El sector financiero informal, es un sector financiero donde las personas obtienen los créditos o los recursos que regularmente no pueden obtener en el sector financiero formal, por la cantidad de requisitos y condiciones que son exigidas para la obtención de los mismos. Se trata de instituciones que ofrecen crédito, pero no son bancos y es un sector que representa una cuarta parte en el sistema financiero a nivel mundial.

Es un sector financiero donde las personas obtienen los créditos o los recursos que regularmente no pueden obtener en el sector financiero formal, por la cantidad de requisitos y condiciones que son exigidas para la obtención de los mismos. Todas las operaciones que implican créditos y no forman parte del sistema bancario tradicional, pueden enmarcarse dentro de lo que se denomina el sector financiero informal.

La banca en la sombra es el conjunto de instituciones financieras que realizan operaciones bancarias sin la debida regulación y supervisión del sector financiero formal. Con este término se describen todas esas operaciones financieras que son realizadas sin la debida regulación y supervisión de los organismos legalmente constituidos para tales fines.

Este tipo de banca es un rival de la banca tradicional, ya que su principal actividad es la intermediación de crédito. Está desvinculada de la regulación

financiera, lo cual crea preocupación a los organismos de regulación, puesto que pueden producir un caos financiero.

La falta de regulación y supervisión es su principal característica. Por otra parte, en este tipo de banca los requisitos y las exigencias para la obtención de créditos por parte de las personas, son menores a los que están establecidos en el mercado formal.

Las operaciones financieras que son realizadas en el sector financiero informal pueden convertirse en una amenaza potencial para la estabilidad del país, en términos económicos y financieros. Como no existe un marco de regulación compacto, es posible que se produzca evasión en las normas y en el arbitraje regulatorio.

No hay garantías de reclamos en caso de quiebra o en caso de estafa. En caso de crisis, tampoco pueden ser rescatados por el Banco Central, ni por las autoridades de intermediación financiera del país. Los bancos tradicionales pudieran estar desviando sus operaciones hacia un terreno sin regulación, ya que las actividades realizadas bajo esta modalidad permiten evadir las normativas y la supervisión a la que están sujetos.

Para minimizar los efectos del Shadow Banking, en primer lugar, las autoridades de supervisión y regulación financiera del país, deben establecer un marco de políticas de vigilancia y regulación de las entidades bancarias que operan bajo la modalidad de banca en la sombra. En segundo lugar, las autoridades competentes tienen que ser incorporadas a la vigilancia de estas instituciones que operan en los mercados secundarios, manteniendo información actualizada sobre el impacto que producen los riesgos.

2.8. Diagnostico

Después de haber realizado una encuesta (ver anexo 1) a un total de 259 personas, en torno a las operaciones financieras realizadas en el sector financiero informal, y haber realizado dos entrevistas a expertos en el tema de la Banca en la Sombra o Shadow Banking en inglés, se presenta el diagnostico de la situación encontrada en esta investigación, en donde se describen los datos que arrojó la encuesta, se analizan los mismos y son contrastados con las opiniones que fueron emitidas por los expertos sobre el tema.

En la República Dominicana, el sector financiero informal está siendo utilizado para la obtención de crédito y financiamiento para muchas empresas y personas que de manera alternativa necesitan acceder a los productos financieros que ofrece la banca tradicional, la cual se encuentra sujeta a supervisión. A partir del año 2008 se produjo una crisis económica producto de la explosión de la burbuja hipotecaria. Desde ese momento la presión en los bancos se aumentó y fueron aumentados los requisitos exigidos a los clientes, lo que trajo como consecuencia que estos buscaran otros mecanismos para conseguir lo que necesitaban.

En la última década, a partir del año dos mil diez (2010), han sido muchos los casos de instituciones financieras que han sido sometidas a la justicia, acusadas de fraudes y lavados de activos, como consecuencia de la falta de regulación de estas instituciones. De acuerdo a la investigación realizada, existen más empresas laborando como entidades financieras que las que están autorizadas bajo supervisión del sistema financiero dominicano y la Ley 183-02 (Ley Monetaria y Financiera). Esto trae como consecuencia un desequilibrio en la economía, puesto que afecta diversos sectores

poblacionales que prestan contribución al desarrollo del país, en términos económicos y financieros.

En tal sentido, y con el objetivo de analizar las consecuencias que trae al sistema financiero dominicano la banca en la sombra, y las repercusiones que la misma produce en términos fiscales, se realizó una encuesta cuyos resultados serán contrastados con las opiniones de expertos sobre el tema. De igual forma, con los resultados de esta investigación son expuestas las características de esta banca, así como también, las posibles ventajas y desventajas que conlleva la utilización de esta banca.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta, las operaciones y actividades financieras que son realizadas entre las instituciones financieras no bancarias utilizando esta modalidad, se realizan al margen de los organismos de supervisión y regulación financieros. Es decir, estas operaciones no están al alcance de los organismos de supervisión. Por otra parte, este tipo de actividad crea preocupación a los organismos de regulación, provoca colapsos monetarios a largo plazo, y su desvinculación con la regulación financiera contribuye al caos, en términos financieros.

Uno de los expertos sobre el tema del Shadow Banking expresó que: esta banca se caracteriza por diferentes elementos, y que sus actividades son realizadas al margen de los organismos de supervisión y regulación. Manifestó además, que las actividades de intermediación crediticia son generadoras de riesgos sistémicos. Este tipo de riesgo es difícil de controlar, puesto que se trata de un sistema conformado por entidades fuera del sistema bancario tradicional. Las operaciones realizadas bajo la modalidad del Shadow Banking, no forman parte del crédito bancario tradicional.

Cuando una de estas instituciones quiebra o presenta algún descontrol en sus finanzas, se abre una brecha en la estabilidad del sistema financiero, poniendo en riesgo los mecanismos de control, y se hace necesaria la intervención de los organismos de supervisión en procura del bienestar económico. Cuando estas instituciones caen en manos de la justicia, sea por fraude, estafa, quiebra, desfalco, adquisición ilícita, lavado de activos o por abuso de confianza, arrastran consigo el patrimonio de las personas que apostaron sus recursos en las mismas.

De acuerdo a los expertos que fueron entrevistados sobre el tema, estas instituciones están integradas al sistema financiero sin los correspondientes controles internos, y con una débil administración, esto provoca que a largo plazo se registre un colapso monetario. Los casos que se han presentado en los tribunales en fechas recientes, han sido casos que han puesto en riesgo el funcionamiento del sistema financiero dominicano. Estas actividades, realizadas fuera del alcance de las autoridades de supervisión, se han convertido en la preocupación diaria de dichas autoridades.

La encuesta realizada arrojó que, a pesar de que la industria bancaria sombra juegue un papel crítico para satisfacer la creciente demanda crediticia del país, sus operaciones al margen de la regulación bancaria tradicional son preocupantes, debido al riesgo financiero que esta representa al sistema financiero. En la República Dominicana las leyes de regulación y supervisión financieras, imponen mayor responsabilidad a las empresas financieras que venden productos financieros exóticos, no obstante, no existe regulación para la mayoría de las actividades que se realizan bajo la modalidad de banca en la sombra.

Con relación a las repercusiones fiscales que genera la banca en la sombra al sistema financiero, los expertos entrevistados coincidieron en señalar que esta puede suponer una amenaza real a la estabilidad financiera del país, que dan lugar a la evasión de las normas y al arbitraje reglamentario, que no hay posibilidad de que el Banco Central o las autoridades de regulación financiera las rescate en caso de producirse una crisis, que estas operaciones disminuyen la demanda de la banca tradicional sometida a regulación, y que los depositantes corren un alto riesgo de perder sus ahorros.

La encuesta realizada por su parte (ver anexo 2), evidenció que las autoridades de supervisión nacionales tienen que establecer un marco de seguimiento que analice la evolución de la banca en la sombra, y que identifique los riesgos sistémicos, para adoptar en forma eventual medidas correctivas. Esto implica la creación de un marco regulatorio firme, por parte de la Superintendencia de Bancos e instituciones afines, que permita la canalización de este tipo de empresas, para que no sean más de uso popular en el país.

La encuesta por su parte, puso de manifiesto que son muchas las funciones y operaciones que se realizan bajo la modalidad de Shadow Banking, constituyéndose en funciones importantes para el sistema financiero, generando fuentes de financiamiento adicional, y convirtiéndose en fuentes de inversión alternativa al depósito bancario tradicional. Sin embargo, en contraste con este resultado, los expertos aseguran que la banca en la sombra supone una amenaza potencial para la estabilidad financiera del país a largo plazo.

Conforme a los resultados obtenidos en la encuesta se evidenció que: las actividades de intermediación crediticia realizadas por el segmento del sistema

bancario en la sombra, son generadoras de riesgo sistémico y/o arbitraje regulatorio. Este planteamiento coincide con lo expresado por los expertos, quienes aseguran que estas actividades son las que requieren mayor atención por los posibles efectos que pueden generar sobre la estabilidad del sistema financiero dominicano.

Tanto los encuestados como los expertos entrevistados coinciden en señalar, que las acciones que involucran transformación de liquidez y de plazos de apalancamiento y transferencias imperfectas de riesgo crediticio, necesitan una especial atención, en lo referente al riesgo sistémico.

Las actividades realizadas por el sistema bancario en la sombra por lo general guardan relación con el sector bancario tradicional. Pero cuando se produce una quiebra en alguna de estas entidades se produce un efecto contagio. La República Dominicana se encuentra actualmente en una situación financiera matizada por la adversidad y la incertidumbre, y los riesgos que asume la banca en la sombra pueden ser transmitidos fácilmente al sector bancario.

De acuerdo con los resultados arrojados por la encuesta se determinó que la banca en la sombra es un sistema de intermediación crediticia compuesto por entidades y actividades fuera del sistema bancario tradicional. Sus actividades son propias de la banca tradicional, pero estos no tienen acceso a la liquidez del Banco Central, ni reciben garantías públicas. Para los expertos entrevistados este tipo de banca es un rival de la banca tradicional, ya que realiza las mismas actividades y operaciones, concentrándose en la intermediación del crédito. No obstante, aunque realizan la misma actividad, la regulación y los requisitos de operación de ambas, son diferentes.

Para los expertos entrevistados, existen entidades que operan bajo su propia ley, diferente a la ley 183-02 Monetaria y Financiera. Este es el caso de las llamadas Cooperativas, asociaciones autónomas de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas. Este tipo de empresas se rigen mediante la Ley 124-64, y están supervisadas por el IDECCOP.

Muchas de estas instituciones en la actualidad poseen un volumen mayor de activos que algunos bancos tradicionales, contribuyendo con el desarrollo socioeconómico del país, transformando la cultura de ahorro en la sociedad de las empresas y de las familias. Sin embargo, la encuesta realizada puso de manifiesto que estas empresas se han convertido en una preocupación para los organismos de regulación, ya que al no estar vinculadas a la regulación financiera, pueden contribuir a la creación de un caos financiero.

La encuesta realizada evidenció que la banca en la sombra se encuentra conectada con la banca tradicional. Los intermediarios financieros de esta banca no necesariamente realizan operaciones fuera del marco legal, como serían las captaciones irregulares o la realización de actividades reservadas a entidades bancarias reguladas, pero sus actividades no están reguladas o son de menor regulación en comparación con la banca tradicional.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la entrevista (ver anexo 2), el crecimiento del crédito que se ha producido en el sector de la banca en la sombra, necesita ser monitoreado. Esto incluye la supervisión de instituciones no bancarias, que aunque no son sistémicas, ofrecen sus servicios a grupos considerados vulnerables.

Las cooperativas en nuestro país, han experimentado un crecimiento de crédito en las últimas décadas. Este crecimiento se aprecia en el balance general consolidado de las cooperativas que forman parte de la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC). A pesar del riesgo sistémico que representan estas instituciones, los expertos entrevistados sobre el tema señalan que las actividades que realiza esta banca no pueden ser eliminadas del sistema financiero, ya que las mismas forman parte del mercado.

En la mayoría de los casos, la banca en la sombra representa una opción vigorosa para la solución de ciertas necesidades, puesto que la misma genera capitales, en muchos casos de manera más eficiente que el sistema bancario tradicional. Esto entra en contraste con los resultados de la encuesta, donde se evidenció que en el país no existe una legislación concisa y concreta que regule las actividades de esta banca, lo cual es generador de inconvenientes, ya que la misma realiza las mismas operaciones y actividades que la banca tradicional.

Tanto la encuesta como la entrevista aplicada, señalan que las operaciones bancarias realizadas en el sector informal representan un riesgo sistémico que no se controla fácilmente. Este riesgo es una amenaza para el progreso económico y financiero del país, a mediano y largo plazo. El riesgo sistémico está directamente relacionado con la complejidad de este tipo de operaciones, y con la movilidad inherente a los mercados de fondos y valores.

De acuerdo a los expertos entrevistados, la banca en la sombra disminuye la demanda de los bancos regulados, puesto que ofrecen las mismas funciones, pero tienen más flexibilidad en los requisitos y requerimientos. Esto hace que sea más atractiva a la vista, permitiéndole la obtención de recursos que son operados a la sombra de la regulación. Muchas de estas instituciones

emplean mayores riesgos de mercado, de crédito y de liquidez, ya que no tienen los requerimientos de capital que guarden proporción con esos riesgos.

Por su parte, y de conformidad con los resultados obtenidos en la encuesta, se evidenció que las operaciones que realiza la banca en la sombra, pueden evadir las normativas o las supervisiones aplicadas a los bancos ordinarios, ya que fragmentan el tradicional proceso de intermediación crediticia, en estructuras de negocios independientes. Estas actividades con menor regulación o supervisión es un incentivo para llevar las operaciones de los bancos regulados hacia terrenos no regulados.

La banca en la sombra puede ser transparentada, y sus operaciones pueden estar sujetas a regulación y supervisión. En este punto coinciden los expertos y las personas encuestadas, cuando recomiendan que se deben identificar los riesgos relacionados con estas transacciones financieras y su magnitud. Aseguran además, que se deben imponer responsabilidades de regulación y supervisión a estas actividades, y que debe establecerse un marco de seguimiento compacto que analice la evolución de la banca en la sombra, identificando los riesgos sistémicos y la magnitud que representan para el Sistema Financiero de la República Dominicana.

En este capítulo, se trataron todos los conceptos y las generalidades del caso de estudio. Se trató todo lo referente a la Cooperativa de ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Generatio Nova (COOPGENERATIO). Su historia; Aspectos corporativos; Misión, visión y valores, así como también, sus funciones, operaciones y retos existentes. En la segunda parte, se planteó el tipo de investigación realizada y el método utilizado para la realización de la misma. Las herramientas de investigación utilizadas fueron la observación en campo, entrevistas y encuestas. Se continuó con un análisis general de los resultados

obtenidos mediante la aplicación de las herramientas utilizadas, y luego se plasmaron los resultados que se obtuvieron mediante las entrevistas realizadas a expertos sobre el tema de la Banca en la Sombra. Finalmente, este capítulo se concluyó con el diagnóstico arrojado por la investigación, donde se hizo una comparación de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada, con las opiniones emitidas por los expertos sobre el tema objeto de estudio.

CAPITULO 3. PROPUESTA DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE LAS OPERACIONES BANCARIAS REALIZADAS EN EL SECTOR FINANCIERO INFORMAL

En este capítulo se presentará la propuesta de supervisión y regulación de las operaciones bancarias realizadas en el sector financiero informal. Esta propuesta será diseñada tomando en cuenta todas las operaciones que son realizadas en el sector financiero informal, con especial atención a las cooperativas que operan en el país. Esta propuesta de supervisión y regulación pretende transparentar las operaciones que son realizadas por la banca en la sombra, llevando las mismas a terrenos regulados, para evitar que se produzcan casos de quiebra de esas instituciones y que no sea puesta en riesgo la estabilidad económica y financiera del país.

3.1. Propuesta de Supervisión y Regulación

Con esta propuesta de supervisión, se procura que las operaciones propias de la banca en la sombra, sean realizadas bajo la más estricta transparencia y una buena supervisión, y que los riesgos que corren los que participan en este sistema, estén sujetos a medidas de prevención.

La banca en la sombra es un sistema paralelo que se escapa de la regulación y supervisión del sector financiero. Se compone de una serie de actividades y entidades que no son los bancos tradicionales, pero que realizan operaciones como las de los bancos, como por ejemplo: Prestamos, fondos, depósitos, etc.

Los bancos tradicionales cuentan con este sistema paralelo para la financiación a corto plazo, por lo que cualquier impacto en este sistema en la

sombra tiene repercusiones inmediatas en el sistema bancario clásico, como se ha comprobado durante la crisis.

Esta propuesta de supervisión y regulación tiene como propósito presentar algunas alternativas que permitan controlar la banca paralela, para evitar futuras crisis. No se trata de hacer acusaciones directas o indirectas contra un sistema, o alguna institución de manera específica, sino que procura lograr que esta banca funcione normalmente, sujeta a la regulación y supervisión que es inherente a la banca tradicional.

Tiene que haber más garantía cuando hay también más riesgos. Dada la dimensión global de este sector, la supervisión y regulación de las operaciones realizadas bajo la modalidad de la banca en la sombra, es un tema de interés nacional que debe ser tratado en organizaciones financieras de carácter nacional e internacional.

Las entidades que operan en la sombra, lo hacen al margen al margen de las regulaciones vinculadas a los demás bancos, y sin control alguno por parte de los organismos de supervisión. Con la propuesta de supervisión que será presentada en este trabajo de investigación, se pretende alertar al sector financiero del país, sobre los peligros que representa el auge del Shadow Banking, recomendando ciertas normas, medidas y procedimientos, para transparentar en el mayor grado posible sus operaciones.

Es necesario adoptar normas internacionales para promover la estabilidad del Sistema Financiero. La base de esto se encuentra principalmente en la globalización que se ha presentado en la industria bancaria, y por la necesidad que ha surgido de estandarizar las normas

prudenciales que creen las condiciones apropiadas para competir, evitando los costos no deseados, como sería por ejemplo: Un arbitraje regulador.

A principios de los años setenta, el sector bancario empezó a volverse más y más interconectado. Esto fue el resultado de la expansión de los servicios financieros y del crecimiento del comercio internacional, evidenciando la necesidad de que fueran estandarizadas las regulaciones bancarias.

Las normas prudenciales que fueron distribuidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, el cual tuvo sus inicios durante la década del 70, y fue concebido como un foro para la cooperación continua sobre temas relacionados a la supervisión bancaria, tienen como objetivo principal, aumentar los conocimientos sobre los temas principales de supervisión, mejorando la calidad de la supervisión bancaria de los países miembros.

No obstante, deben tomarse en consideración dos aspectos importantes al momento de adoptar normas internacionales. Primero: se trata de normas que fueron elaboradas para países con alto nivel de desarrollo, por lo tanto, es necesario realizar algunas adaptaciones para la situación local, de manera especial en los países emergentes. Segundo: las normas de carácter internacional exigen un mínimo que debe ser alcanzado, y esto permite que cada país pueda hacer adopción de normas de más severidad.

Implementar las normas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, será determinante para que el Sistema Financiero Dominicano pueda alcanzar niveles óptimos de regulación y supervisión. Pero alcanzar estos niveles implica que los supervisores tengan la capacidad ajustar estas normas internacionales, a las necesidades del país.

3.1.2. Objetivos de la Propuesta

Esta propuesta de supervisión y regulación tiene como objetivos:

- Alertar sobre los peligros que representa para el país, el auge del 'Shadow Banking.
- Reforzar los controles y las regulaciones financieras existentes, para contrarrestar los graves riesgos que plantean para la estabilidad financiera del país, las actividades de la denominada banca en la sombra.
- Evitar que entidades que no son bancos se comporten como bancos sin estar regulados.
- Endurecer las normas y exigencias a las que debe someterse la banca tradicional en sus operaciones con las entidades financieras no reguladas de la banca en la sombra.
- Reforzar la transparencia y la obligación de las entidades financieras no reguladas de facilitar información detallada sobre sus operaciones.

3.1.3. Estrategias de implementación

Las estrategias para poder implementar esta propuesta serán las siguientes:

Tomar en consideración las recomendaciones formuladas por los organismos de supervisión internacionales, en relación a una efectiva supervisión bancaria.

Gestionar el fortalecimiento en el país la supervisión de entidades no bancarias, aunque estas no sean sistémicas.

Procurar que los riesgos financieros no sean transferidos del sector bancario al sector de la sombra, para evitar que se produzcan nuevos episodios de riesgo sistémico.

Supervisar continuamente el crecimiento exponencial del crédito que está experimentando el sector financiero informal (Banca en la Sombra).

Delinear la regulación y supervisión del sistema financiero tomando en consideración algunos objetivos de política pública, tales como: la solvencia de las instituciones de intermediación financiera, la integridad y eficiencia el mercado financiero, la protección de los inversionistas y consumidores, y la mitigación de los riesgos sistémicos.

Revisar y actualizar los requisitos establecidos, para la obtención del decreto de incorporación de las cooperativas en la República Dominicana, los cuales se encuentran enmarcados en la Ley 124-64 del 27 de enero de 1964.

Establecer un marco de políticas de vigilancia y regulación de las operaciones realizadas por la banca comercial en el sector financiero informal (banca en la sombra), por parte de las autoridades financieras del país.

Incorporar un perímetro regulatorio, y recopilar informaciones sobre los impactos que producen los riesgos, sobre aquellas entidades que realizan sus operaciones en los mercados secundarios.

Publicar y difundir informaciones actualizadas que permitan a quienes participan en los mercados financieros, entender e identificar las amenazas que son propias de las actividades de estos mercados.

Revisar y actualizar los requisitos establecidos, para la obtención del decreto de incorporación de las cooperativas en la República Dominicana, los cuales se encuentran enmarcados en la Ley 124-64 del 27 de enero de 1964.

3.2. Recomendaciones Organismos de Supervisión

Los organismos de regulación y supervisión internacionales han coincidido en señalar que una de las principales causas de la creciente crisis financiera y económica a nivel mundial ha sido una inadecuada regulación y supervisión de los mercados financieros y de capitales. En algunos casos, muchas de las instituciones financieras sujetas a regulación no fueron debidamente supervisadas, por diferentes motivos; y en otros casos, actividades fuera de regulación de los organismos oficiales adquirieron mucha importancia, bajo el supuesto de que existían las condiciones apropiadas para la autorregulación, o que la misma sería hecha por el mercado debido a la sana condición de competencia existente; o por la creencia equivocada de que solo los bancos son generadores de riesgos sistémicos.

El actual sistema que rige la nueva arquitectura financiera internacional tiene su base en la generación de recomendaciones, estándares o códigos. Es un sistema que incentiva la competencia entre las instituciones privadas o públicas, definiendo los mejores estándares y ofreciéndolos a los grandes foros, para incluirlos dentro del conjunto de códigos que son objetos del seguimiento. De esta manera, la regulación internacional tradicional que tiene su base en la negociación de acuerdos entre diferentes estados, ha sido desplazada por la

competencia entre instituciones de carácter técnico, que son menos dependientes de las autoridades nacionales.

Las autoridades de supervisión y regulación nacionales deben fundamentar sus actuaciones siguiendo las recomendaciones de los organismos de supervisión y regulación internacionales. El comité de Basilea es el organismo normativo mundial principal para la regulación prudencial de los bancos y proporciona un foro para la cooperación en materia de supervisión bancaria. Su mandato consiste en fortalecer la regulación, la supervisión y las prácticas de los bancos en todo el mundo con el fin de mejorar la estabilidad financiera.

En septiembre de 1975 el comité de Basilea expidió el reporte sobre la supervisión de establecimientos bancarios. Este acuerdo procura establecer directrices tanto para el establecimiento de responsabilidades entre supervisores, así como también, afianzar la cooperación entre autoridades nacionales llevando a cabo supervisión de los establecimientos (sucursales, filiales) de los bancos locales, con el objeto de mejorar su eficacia.

Los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz, son las normas mínimas de facto para la correcta regulación y supervisión prudencial de bancos y sistemas bancarios. Desde su publicación en 1997 por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, estos principios se han constituido en una referencia para los países, al momento de evaluar la calidad de sus sistemas de supervisión e identificar las medidas necesarias que permitan alcanzar los niveles de calidad en las prácticas de supervisión.

Tradicionalmente la supervisión financiera ha estado concentrada en un enfoque que se base en el cumplimiento de normas, el cual pretende garantizar que las instituciones financieras cumplan con las leyes y las normas prudenciales. De acuerdo a este enfoque, es fundamental que sean verificadas las transacciones, tales como: la conciliación de datos y cuentas, y otras actividades cuya verificación es detallada. Esta actividad de supervisión es importante, pero es insuficiente en la prevención de problemas que surjan por una mala gestión, o por una mala práctica de las actividades bancarias.

En contraposición al primer enfoque, una supervisión basada en riesgos, permitirá evaluar si las actividades bancarias guardan consonancia con las buenas prácticas de gestión. Es un enfoque que depende fundamentalmente de la capacidad de los supervisores, en el aspecto cualitativo de la gestión bancaria, y en la supervisión del consejo.

En la República Dominicana se está implementando el enfoque de supervisión financiera basado en riesgos, el cual es crucial para la promoción de la estabilidad financiera. Sin embargo, las experiencias no han sido muy alentadoras en esta área, y la crisis global financiera ha puesto de manifiesto la necesidad de implementar una supervisión basada en riesgos a nivel mundial. Por lo tanto, este enfoque debe someterse al juicio de especialistas, y el mismo depende de la capacidad y la voluntad de las autoridades de regulación y supervisión.

El conjunto de empresas del sector de las cooperativas debe ser obligado a la transparencia de sus estados financieros y memorias anuales auditadas y transparentes. En la actualidad las cooperativas no están obligadas a asociarse.

Debido a que el avance de las cooperativas es cada vez mayor, las autoridades tienen el reto de arrojar luz, mediante una regulación y supervisión adecuada, encontrando un equilibrio óptimo en la maximización de los beneficios y la minimización de los riesgos, el cual se deriva de la inestabilidad financiera y del arbitraje regulatorio.

Se precisa de una supervisión y regulación adecuada, para que la financiación no bancaria no contribuya en la elevación del riesgo sistémico, debido a la interconexión que existe entre los distintos agentes del sistema financiero, de manera especial dentro del sector bancario tradicional.

Se requiere la realización de un esfuerzo extra, por parte de las autoridades de supervisión financiera, en la recopilación de datos relacionados con las actividades que desarrolla la banca paralela (banca en la sombra), ya que la heterogeneidad regulatoria sumada a la falta de información se convierte en un obstáculo para la vigilancia del riesgo sistémico de estos vínculos, dificultando el establecimiento de reglas igualitarias para todos.

Las autoridades de supervisión financiera, deben invertir en un programa efectivo y permanente de vigilancia, en el intercambio de información, y en el análisis, que le permita obtener respuestas para situaciones que se presenten en el futuro. Esto así, porque es muy probable que se sigan desarrollando nuevas formas de actividades bancarias paralelas en los próximos años.

Los organismos reguladores, tienen que abordar los problemas relacionados con el fraude y los ataques cibernéticos de las plataformas tecnológicas, ya que esta banca alternativa está apalancada en el servicio financiero digital. Esto es algo que dificulta su regulación.

Es necesario el establecimiento de un marco global para el desarrollo de las actividades realizadas en el sector financiero informal, mediante la creación de instrumentos que permitan la maximización de sus ventajas, pero que reduzca sus inconvenientes.

Las cooperativas en la República Dominicana, han experimentado un crecimiento de crédito en las últimas décadas. Este crecimiento puede ser apreciado en el balance general consolidado de las cooperativas que forman parte de la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC). A pesar del riesgo sistémico que representan estas instituciones, los expertos entrevistados sobre el tema señalan que las actividades que realiza esta banca no pueden ser eliminadas del sistema financiero, ya que las mismas forman parte del mercado.

3.2.1. Rol que debe Jugar la Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos debe poner en práctica la ejecución de una supervisión especializada, integral y discrecional, en torno a las actividades que son desarrolladas por el sector financiero informal. Una supervisión especializada es aquella donde se implementa un enfoque de supervisión por tipo de riesgo. En tal sentido, necesitará contar con personal especializado en la evaluación de los diferentes tipos de riesgo, tales como: el riesgo crediticio, de mercado, de liquidez, operacional y el riesgo legal.

La Superintendencia de Bancos debe orientarse hacia una supervisión integral que le permita apreciar la forma en que los riesgos son administrados por parte de las empresas bajo su supervisión. Una supervisión discrecional es aquella donde el contenido, alcance y frecuencia de la supervisión se

corresponde con el diagnóstico de los riesgos enfrentados por cada empresa bajo supervisión.

La estrategia de supervisión de la Superintendencia de Bancos debe ser desarrollada en dos fases. La primera fase tiene que ver con la supervisión que se ejerce directamente sobre las instituciones bancarias, y la segunda tiene que ver con la participación de los colaboradores externos, empresas clasificadoras de riesgo, supervisores nacionales e internacionales.

La supervisión directa debe ser desarrollada bajo las dos modalidades de supervisión existentes: Supervisión extra-situ y la supervisión in-situ. La primera le permitirá analizar de manera continua, las informaciones que brindan las empresas supervisadas, identificando los temas preocupantes y que merecen un examen de mayor profundidad. Con la segunda modalidad, podrá verificar directamente en la empresa bajo supervisión, los aspectos que fueron identificados de manera previa en la primera modalidad del análisis extra-situ.

La Superintendencia de Bancos debe procurar la participación de los agentes externos que monitorean las empresas que se encuentran bajo su ámbito de supervisión. La colaboración de estos agentes externos con la SIB, debe ser permanente y debe ser consistente con la regulación. Los auditores y las clasificadoras de riesgos pueden pronunciarse sobre la calidad de la administración de los riesgos de la institución. Los supervisores nacionales e internacionales deben propiciar la cooperación y el intercambio de información de manera oportuna.

Mediante la regulación debe ser creado un sistema de incentivos que procure que las decisiones que son tomadas en privado por parte de las

empresas, guarden consistencia con el objetivo de la SIB, que es lograr que los sistemas bajo supervisión tengan la solidez y la integridad necesaria, que garantice su solvencia y estabilidad a largo plazo. Los incentivos de la regulación deben orientar a las instituciones a hacer internos los costos sociales en sus decisiones.

Para realizar este enfoque, la Superintendencia de Bancos deberá apoyarse en los cuatro principios básicos que guardan relación con la regulación: La calidad de los participantes en el mercado; Calidad de las informaciones y el análisis que fundamenta la decisión de la empresa supervisada; Las informaciones que revelan las empresas supervisadas y que son utilizadas por otros agentes económicos en la toma de sus decisiones, y; La claridad en las reglas del juego.

La regulación de los participantes en el mercado financiero debe estar basada en el principio de idoneidad. Para que el sistema goce de solidez e integridad, es necesario que quienes operen en el mercado tengan solvencia moral y económica, y demuestren su capacidad de gestión. De esta manera, la SIB verificará que la dirección de las empresas bajo supervisión, se encuentra en las manos de personas idóneas. El principio de idoneidad es parte fundamental de los requisitos para acceder al mercado financiero.

La regulación de la Superintendencia de Bancos con relación a la información y análisis utilizado por las empresas bajo supervisión, debe estar basada en el principio de prospección. La regulación debe propiciar una visión prospectiva de los riesgos que enfrentan las instituciones supervisadas. De esta manera, se puede aplicar un sistema capaz de identificar, medir, controlar y monitorear de manera eficiente sus riesgos.

Si bien es cierto que cada empresa puede establecer el sistema que considere más conveniente, la SIB como organismo de regulación debe establecer los parámetros mínimos que deben ser cumplidos para el manejo de los riesgos a que están expuestas las empresas supervisadas. Además, ese organismo dentro de sus funciones debe continuar impulsando iniciativas tendentes a fortalecer la prevención del lavado de activos, y el financiamiento de actividades que atenten contra la estabilidad económica del país, a largo plazo.

3.2.2. Fortalecimiento de entidades no bancarias

La regulación y supervisión del sistema financiero debe ser diseñada y ejercida teniendo en consideración ciertos objetivos de política pública. De manera tradicional ha sido incluida la solvencia de las instituciones financieras, la integridad y eficiencia de los mercados financieros, la protección de los consumidores e inversionistas y la mitigación del riesgo sistémico.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, tiene sobre sus hombros, la responsabilidad de realizar una evaluación profunda de los intermediarios financieros no bancarios, esto es: Asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorro y crédito, corporaciones de crédito, y las instituciones financieras del sector público especializadas; con el propósito de determinar las debilidades de dichas instituciones, sus exposiciones al riesgo de crédito, sus niveles de capitalización, y verificar si los sistemas de control interno y de gestión administrativa, están funcionando de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, con el propósito de fortalecer un sector de tanta importancia para la economía del país.

Este plan de fortalecimiento de entidades no bancarias, debe procurar que estas entidades cumplan con el coeficiente mínimo de solvencia de 10% requerido, y que las mismas implementen sanas prácticas en el desarrollo de sus operaciones, y las acciones que deberán seguirse en los casos de entidades que resulten ser no viables para continuar en funcionamiento.

Con este plan de fortalecimiento, la Superintendencia de Bancos podrá identificar las debilidades institucionales y en la gestión de crédito que afectan las operaciones financieras de estas entidades no bancarias, para requerir los ajustes correspondientes, y coadyuvar en el establecimiento de acciones que refuercen la solvencia, la viabilidad y la gestión individual de cada una de estas entidades.

Una manera de contribuir con el fortalecimiento de las entidades no bancarias, es mediante la visita de inspección a cada entidad, con el propósito de identificar los puntos débiles, en las áreas de riesgo (contabilidad, cartera, concentración de riesgo, etc.), para cuantificar su impacto en la solvencia y el capital, requerirle los ajustes, y formalizar la ejecución del fortalecimiento individual. Es una acción a la cual la Superintendencia de Bancos deberá darle el formal seguimiento.

3.2.3. Transferencia del riesgo financiero

Se conoce como riesgo financiero a la incertidumbre que produce el rendimiento de una inversión, ocasionada por los cambios que se producen en el sector en el cual se está operando, la imposibilidad de devolver el capital por una de las partes, y por la inestabilidad de los mercados financieros.

La transferencia del riesgo es algo reciente, y su aparición se debe a los cambios que se han venido produciendo en el sector financiero. El mercado de capitales es global, lo cual permite la realización de inversiones en diferentes lugares del mundo. Sin embargo, la transferencia del riesgo se ha constituido en un nuevo horizonte para alcanzar nuevas fuentes de capitales, para enfrentar las pérdidas de las instituciones.

Los riesgos de las operaciones bancarias sujetas a supervisión y regulación no pueden ser transferidos al sector de la sombra, para evitar que se produzcan nuevos episodios de riesgo sistémico. A partir del año 2003 algunas entidades bancarias, e incluso sectores enteros fueron afectados por la crisis, lo que provocó su desaparición como entidades independientes. La solución de las crisis bancarias supone, en términos generales, supuesto, en general, la inyección de cuantiosas ayudas públicas, lo que contribuye a la creación de crisis paralela, la cual es conocida como déficit público. Este financiamiento recae en gran medida sobre los sistemas bancarios, lo que los lleva a una situación extrema.

La credibilidad del Estado descansa en gran medida sobre la estabilidad de sus sistemas financieros, pero estos presentan gran vulnerabilidad ante las potenciales pérdidas de incurrir en la deuda pública. El crecimiento exponencial de los sistemas bancarios en la sombra, sumado a la interconectividad de las entidades financieras, reguladas o no, producen un aumento del riesgo sistémico y crean las condiciones para una mayor crisis global.

3.2.4. Supervisión del crecimiento exponencial del crédito.

En la República Dominicana la Banca Sombra ha servido de crédito y financiamiento para muchas empresas y personas que tienen la necesidad de

buscar alternativas a los productos ofrecidos por los bancos y organizaciones que son supervisadas.

En el país existen cooperativas que son más grandes que algunos de los bancos más grandes del país, pero las mismas están operando sin regulación de la Ley Monetaria y Financiera, sino mediante una ley de cooperativismo, la cual no es ampliamente conocida. Este crecimiento de crédito necesariamente tiene que ser monitoreado por las autoridades de supervisión financiera del país.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su visita misión realizada al país en noviembre del 2015, aseguró que el crecimiento del crédito que se ha presentado en algunos sectores, tiene que ser monitoreado. Aquí están incluidas la supervisión de entidades no bancarias, las cuales no son sistémicas pero que ofrecen servicios a grupos de vulnerabilidad. Esta recomendación del FMI, está dirigida fundamentalmente a las cooperativas, denominadas como “shadowbanking” o banca de la sombra. A continuación se muestra el crecimiento exponencial que ha tenido este sector, hasta el año 2015.

Total Cooperativas: 685

Total Activos: US\$1,938.8 Millones de dólares.

Equivalente: 7% del total de los activos del Sistema Financiero

Total activos en Moneda Nacional: RD\$84,199.75 millones

Equivalente: 3% del PIB (Producto Interno Bruto).

Por otra parte, el FMI aseguró que el sector financiero en la República Dominicana actualmente, permanece saludable, y los bancos muestran una sana capitalización, rentabilidad y calidad de los activos. Reconoció que se han

realizado grandes avances en el fortalecimiento de la supervisión bancaria, pero que el crecimiento exponencial del crédito, producto de las actividades realizadas por la banca en la sombra, tiene que ser monitoreado.

La supervisión del crecimiento exponencial del crédito de estas instituciones, puede ser realizada mediante una visita de inspección a cada entidad, con el propósito de identificar los puntos débiles, en las áreas de riesgo (contabilidad, cartera, concentración de riesgo, etc.). De esta manera se podrá cuantificar su impacto en la solvencia y el capital. Además, se podrá requerirle los ajustes, y verificar que su crecimiento ha sido regular. Es una acción a la cual la Superintendencia de Bancos (SIB) deberá darle un seguimiento formal.

3.2.5. Estudio de los resultados

El Estado Dominicano y la estructura del cooperativismo son responsables ante la sociedad en la forma en que las directivas de las cooperativas manejen los recursos entregados por las personas, y deben procurar con toda justicia, una supervisión que garantice la buena marcha de las cooperativas del país. En el país cada día se incrementa el número de organizaciones obreras que cuentan con cooperativas, pero en su gran mayoría no están cumpliendo con el objeto que ha sido establecido en su base legal.

El impacto económico de las cooperativas en el país, es incuestionable, independientemente de que este impacto no se vea visualizado en las estadísticas. Para el año 2017 se estima que los activos de 685 cooperativas que operan en el país ascienden a un valor equivalente a US\$1,938.8 millones, lo que es comparable a una tajada de un 7% del total de los activos del sistema financiero nacional. En moneda nacional, el total de los activos de las

cooperativas asciende a RD\$84,199.75 millones, lo que representa el 3% del PIB del 2014.

Las actividades de la banca en la sombra en la República Dominicana son realizadas fuera del alcance de las autoridades de supervisión y regulación financieras. Estas actividades pueden ser generadoras de riesgos sistémicos y/o arbitraje regulatorio, además, pueden provocar un colapso monetario a largo plazo. Las actividades propias de esta banca, crean preocupación a los organismos de regulación. Sin embargo, estas entidades continúan operando, y siguen apareciendo casos en los tribunales dominicanos, que evidencian que se hace necesario ponerle atención a este sistema financiero.

El objetivo de la regulación de las actividades financieras realizadas en el sector financiero informal, es la promoción de un marco homogéneo en el cual los riesgos sean regulados de igual manera para todos los participantes. La regulación aumenta la protección de los participantes en estos mercados, y les permite aprovechar las mejoras de eficiencia y una gama de servicios de mayor competitividad. Las entidades financieras por su parte, pueden fortalecer sus proyectos de innovación.

La regulación de la Superintendencia de Bancos tiene su base en el principio de ejecutabilidad. De acuerdo con este principio, sus normas dictadas deben ser de fácil comprensión, exigibles y pueden ser supervisadas. En primer lugar, estas normas deben ser de carácter general, o sea, deben estar basadas en exigencias de lineamientos de carácter general, y en la definición de ciertos parámetros. Deben además, dejar un margen prudencial en la toma de decisiones de las empresas bajo supervisión.

El Sistema Financiero tiene una importancia determinante en el desarrollo económico de un país, por lo tanto, es de suma importancia que las autoridades de Regulación y Supervisión Financieras realicen con una supervisión eficaz, que garantice la continuidad de dicho desarrollo. No obstante, tendrá que enfrentarse a grandes retos, puesto que no se trata de una tarea fácil, debido a la complejidad que presentan los sistemas financieros y a los problemas de información asimétrica a los cuales tienen que enfrentarse.

Las normas de regulación deben tener un ámbito de acción visiblemente definido, el cual debe girar en torno a riesgos particulares. Estas normas deben ser claras, no dejando lugar a interpretaciones erróneas, y deben establecer metas cuyo cumplimiento sea posible, por parte de las instituciones bajo supervisión.

Para minimizar los efectos del Shadow Banking, las autoridades de supervisión y regulación financiera del país, deben establecer un marco de políticas de vigilancia y regulación de las entidades bancarias que operan bajo la modalidad de banca en la sombra. De igual manera, las autoridades competentes tienen que ser incorporadas a la vigilancia de estas instituciones que operan en los mercados secundarios, manteniendo información actualizada sobre el impacto que producen los riesgos.

Con el uso adecuado de una supervisión basada en riesgos, se puede promover el análisis de gobierno de las instituciones bancarias reguladas, y del sector financiero informal, mediante el fomento de prácticas bancarias apropiadas. Cuando se realiza una administración apropiada por parte de los gerentes y responsables de estas instituciones financieras, se puede cumplir con las obligaciones que son conferidas por la confianza pública. Sin embargo,

intentar implementar una supervisión basada en riesgos puede ser nulo y sin efecto si no se alcanzan algunas precondiciones importantes, dentro de las cuales la independencia de supervisión y la protección legal para los supervisores son primordiales.

Los servicios electrónicos, tales como: El comercio electrónico, y la banca por internet, entre otros, se han convertido en servicios que reducen los costos para sus usuarios, por lo tanto, la regulación y la supervisión tienen el reto de promover las condiciones mínimas de seguridad, para que se efectúen estas transacciones financieras en un marco de legalidad. Se debe tener cuidado al momento de intervenir este tipo de servicio, ya esto podría convertirse en una limitación para que el mismo siga desarrollándose.

En cuanto al sector de las cooperativas, es imperante que estas tengan sus estados financieros al día, y estén en dispersión de presentarlos al momento que le sean requeridos por las autoridades de supervisión y regulación financiera del país. A estas autoridades de supervisión, se les debe asignar la supervisión directa de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, de manera especial, a La Superintendencia de Bancos (SIB), aunque su regulación continúe estando bajo la ley 127 del 27 de enero de 1964 sobre sociedades cooperativas en la República Dominicana.

3.3. Recursos que se utilizarán

El Sistema Monetario y Financiero de la República Dominicana está regulado principalmente por la Constitución, y de manera especial por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 (LMF). La Junta Monetaria como órgano superior del Banco Central, tiene bajo su responsabilidad la regulación del Sistema Monetario y Financiero del país. Este organismo tiene a su cargo la

dirección y adecuada aplicación de las políticas monetarias, cambiarias y financieras de la Nación y la coordinación de los entes reguladores del sistema y del mercado financiero.

El Banco Central de la República Dominicana tiene dentro de sus funciones ejecutar las políticas monetaria, cambiaria y financiera, de acuerdo con el Programa Monetario aprobado por la Junta Monetaria. Le corresponde además, la supervisión y liquidación final de los sistemas de pago, así como del mercado interbancario. En tal sentido, esta institución es responsable de compilar y elaborar las estadísticas de balanza de pagos del sector monetario y financiero, y otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

El Ministerio de Hacienda, como organismo de la Administración Nacional, es el encargado de definir y dirigir la ejecución de la política económica y fiscal del país. Además, es el encargado de coordinar las políticas en materia financiera, monetaria, crediticia, cambiaria y fiscal. También se encarga de coordinar, dirigir y regular la administración y recaudación de los impuestos; las rentas, tasas, contribuciones fiscales y parafiscales, multas nacionales y demás recursos fiscales. Este Ministerio puede encargarse de promover las actividades de supervisión financieras de carácter preventivo.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, es la institución responsable de la supervisión institucional y preventiva del sector financiero, de las operaciones de bancos, asociaciones de ahorros y préstamos y otras instituciones de intermediación financiera que operan en el país. También le corresponde proponer las autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria.

De acuerdo a la propuesta realizada en este trabajo de investigación, es a la superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la institución estatal que deberá tener a su cargo, la supervisión y regulación de las Cooperativas. Además, su campo de supervisión deberá ser ampliado a todas esas instituciones que están operando como bancos, sin la debida regulación, por la Ley Monetaria y Financiera (Ley 183-02).

3.3.1. Recursos tecnológicos

La Superintendencia de Bancos cuenta con una amplia selección de estadísticas relacionadas con el sector financiero de la nación. Estas estadísticas, deberán ser extendidas a las instituciones no reguladas, con el propósito de garantizar la existencia de informaciones puntuales sobre su situación económica real.

Estas instituciones no reguladas, deberán presentar un informe virtual, del balance mensual de sus cuentas, al Banco Central, el cual deberá habitar un portal electrónico destinado para tales fines. De igual manera, estas instituciones deberán presentar sus estados financieros auditados anuales.

Las entidades financieras que pasen a ser reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, sean estas de naturaleza privada o pública, se convertirán entonces en entidades de carácter accionario, o no accionario, dependiendo de las actividades que realizarán como entidades de intermediación financiera.

La presentación de sus estados financieros podrá serle requerida en cualquier momento, conforme a las exigencias que determine la Ley, pudiendo aplicar sanciones, si estos estados no fueran presentados en tiempo oportuno, o si los mismos no estuviesen al día.

El comercio electrónico y la banca por internet, son servicios que reducen los costos para sus usuarios. Su regulación y supervisión debe promoverse asegurando las condiciones mínimas de seguridad, para que las mismas sean realizadas en un marco de legalidad.

3.3.2. Recursos financieros

En la república dominicana, las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) afiliadas deben cumplir con parámetros mínimos establecidos por la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC) para poder acceder a los servicios brindados por la asociación. AIRAC ejerce autocontrol sobre ellas, generando así un costo que debe ser cubierto por las mismas Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El Estado Dominicano es el responsable de procurar la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero. En tal sentido, toda iniciativa tendente a procurar una eficiente regulación y supervisión bancaria, tiene que ser asumida en términos económicos por las autoridades de supervisión nacionales.

La supervisión bancaria y de las instituciones que operan bajo la modalidad de banca en la sombra, es sumamente necesaria como una forma preventiva, y para reducir los riesgos potenciales a los que se exponen los intermediarios financieros. La Superintendencia de Bancos es la agencia especializada de supervisión a quien corresponde proveer los recursos económicos necesarios, para la realización de la tarea de supervisión. La supervisión bancaria no debe ser vista como un mecanismo de restricción o limitación para las entidades bancarias, ni para aquellas que operan en la

sombra, sino más bien, debe verse como un aliado que pretende guiarlas u orientarlas hacia un nivel mayor de eficiencia, que las haga más competitivas, con mayor credibilidad y confianza.

La Junta Monetaria, órgano superior del Banco Central y responsable de regular el sistema monetario y financiero de la Nación, a través de una resolución, es quien aprueba el presupuesto de ingresos y gastos generales de la Superintendencia de Bancos (SIB), el cual se ajusta en líneas generales a sus posibles necesidades, en consonancia con sus funciones, sus planes y sus objetivos. Dentro de este presupuesto asignado, se consagran los fondos que son destinados a la regulación y supervisión del sistema financiero y económico de la República Dominicana.

El costo de la supervisión financiera de las entidades sujetas a regulación y de las entidades financieras no reguladas, es un asunto de seguridad nacional, por la importancia que reviste el Sistema Financiero, en el desarrollo económico del país. Sin embargo, las instituciones que operan bajo la modalidad de banca en la sombra, pueden ser objeto de regulación y supervisión, mediante organismos internos de dichas instituciones, los cuales pueden ser supervisados de manera general por la Superintendencia de Bancos. Esto significa, que estas instituciones no reguladas, tendrían que invertir recursos financieros para sustentar su regulación y supervisión interna.

3.4. Presupuesto General del Proyecto

Tabla 122. Presupuesto del Proyecto

Institución	Acción	Costo Mensual	Sub-Totales
Cooperativas de Ahorro y Crédito	Supervisión y regulación	RD\$25,000	RD\$300,000
	Informe virtual del balance mensual de las cuentas	RD\$1,000	RD\$12,000
	Estados financieros auditados anuales	x	RD\$20,000
	Comercio electrónico. E-Banking	RD\$10,000	RD\$120,000
	Manejo estadísticas/documentos control interno	RD\$12,000	RD\$144,000
	Reporte estadísticas al Banco Central	RD\$3,000	RD\$36,000
		Sub-total	RD\$632,000
	Imprevistos 10% anual		RD\$63,200
		TOTAL	RD\$695,200

Fuente: Elaboración propia, conforme a la propuesta de Regulación y Supervisión

Este presupuesto general para la propuesta de regulación y supervisión de las operaciones financieras no reguladas, es aplicable a todos los Intermediarios Financieros no bancarios, esto incluye: Las Asociaciones de ahorros y préstamos, Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito, y las Instituciones Financieras del Sector Público especializadas.

CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación se constituyó en una propuesta de supervisión y regulación para las operaciones bancarias realizadas en el Sector Financiero Informal, tradicionalmente denominado como Banca en la Sombra o “Shadow Banking” en Ingles.

En el capítulo I, se trató el concepto de supervisión y regulación financiera, y se enfatizó en la importancia que reviste para el sistema financiero estar debidamente regulado. Se le brindó especial atención a la banca en la sombra, y se estableció una relación detallada de los efectos que producen sus operaciones en el sector financiero, y los términos en los cuales se debe diseñar y ejercer la regulación y supervisión del sistema económico-financiero.

En el capítulo II, fueron abordados todos los conceptos y generalidades del caso de estudio. La Cooperativa seleccionada fue la Cooperativa de ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Generatio Nova (COOPGENERATIO), y se ofreció información referente a su Historia; sus aspectos corporativos; su misión, visión y valores, sus funciones, operaciones, y los retos a los cuales debía enfrentarse, para que sus actuaciones fueran realizadas dentro de un marco de regulación y supervisión.

En el capítulo III, se presentó la propuesta de supervisión y regulación de las operaciones bancarias realizadas en el sector financiero informal. Esta propuesta fue diseñada tomando en consideración todas las operaciones que son realizadas en el sector financiero informal, con especial atención a las cooperativas que operan en el país. El objetivo de esta propuesta de supervisión y regulación fue transparentar las operaciones que son realizadas por la banca en la sombra, llevando las mismas a terrenos regulados, para

evitar que se produzcan casos de quiebra de esas instituciones, y que no sea puesta en riesgo la estabilidad económica y financiera del país.

Esta propuesta es una recomendación puntual, para que las entidades financieras que operan bajo la modalidad de banca en la sombra, lleven sus actividades y operaciones a terrenos regulados, evitando así, que se produzcan casos de quiebra de esas entidades, y que no sea puesta en riesgo la estabilidad económica y financiera del país.

En el desarrollo de esta propuesta de supervisión, se hizo especial énfasis en el rol que deben jugar las autoridades de supervisión financiera del país, en especial la Superintendencia de Bancos, órgano rector de las actividades de intermediación financiera del país. Esta propuesta de regulación y supervisión de las actividades financieras no reguladas, pretendió contribuir a la creación de un marco de referencia que sea tomando como base, para que estas actividades no representen un riesgo sistémico, para el sistema financiero de la República Dominicana.

BIBLIOGRAFÍA

- Andbank. (2 de Septiembre de 2014). *¿Qué es la Banca en la sombra o Shadow Banking?* Recuperado el 8 de Septiembre de 2017, de <http://www.andbank.es/observatoriodelinversor/que-es-la-banca-en-la-sombra-o-shadow-banking/>
- Arranz, G. (2008). *Modelos de Regulación Financiera. Visión General y algunas conclusiones*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2017, de file:///C:/Users/AdOnis/Downloads/1232536267PAPEL_FEF_27_153.pdf
- Ayiber, D., & Gutiérrez, J. (13 de Agosto de 2009). *Supervisión y regulación del sistema financiero: modelos, implicaciones y alcances*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2017, de <http://www.scielo.org.co/pdf/pece/n13/n13a3.pdf>
- Basilea, C. d. (20 de Diciembre de 2011). *Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2017, de http://www.bis.org/publ/bcbs213_es.pdf
- Benzán, R. (23 de Diciembre de 2016). *Listín Diario*. Recuperado el 18 de Septiembre de 2017, de <https://www.listindiario.com/la-republica/2016/12/23/447967/fiscalia-ve-seis-casos-de-entidades-financieras>
- Blanco, A. (2015). *Gestión de Entidades Financieras: Un enfoque práctico de la gestión bancaria actual*. Madrid: Esic.
- Blázquez, P. (26 de Junio de 2014). *Qué es la banca en la sombra y por qué está fuera de control*. Recuperado el 18 de Septiembre de 2017, de http://www.eldiario.es/economia/banca-sombra-lobo-nadie-atreve_0_275073087.html

- Calvo, A. (2016). *Economía Internacional y Organismos Económicos Internacionales*, 2da. Edición. Madrid: Areces S.A.
- Cardozo, P., Cely, J., & Murcia, A. (2013). *Shadow Banking y Liquidez en Colombia*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2017, de Borradores de economía:
http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/be_780.pdf
- Castillo, D., & Gabaldón, P. (2010). *Hacia la banca multicanal: La transformación del sector financiero en la economía de conocimiento*. Madrid: Esic.
- Coopeinfo. (2016). *Cooperativismo en la República Dominicana*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de https://coopeinfo.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5:infomacion-4&catid=10&Itemid=121
- COOPGENERATIO. (1 de Marzo de 2015). *Un poco sobre la historia del grupo cooperativo Generatio Nova*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2017, de <http://coopgeneratio.opennemas.com/articulo/sociedad/poco-historia-grupo-cooperativa-generatio-nova/20150301135318000350.html>
- Cuevas, J. (1 de Julio de 2016). *Cooperativismo a la Deriva*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de <http://acento.com.do/2016/opinion/8361530-cooperativismo-la-deriva/>
- De la Torre, A., & Schmukler, S. (2012). *El Desarrollo Financiero en America Latina y el Caribe El Camino por Delante*. Washington D. C.: Banco Mundial.
- Díez, J. (2013). *Hay vida después de la crisis: El economista observador*. España: Penguin Random House.

- Estefanía, J. (2012). *El Laberinto Económico*. USA: El País.
- González, J., & Farré, J. (2011). *Teoría de la comunicación de riesgo*. Barcelona: UOC.
- Hernández, J. (30 de Junio de 2017). *Los riesgos sistémicos de la banca en la sombra*. Recuperado el 18 de Septiembre de 2017, de <https://www.attac.es/2017/06/30/los-riesgos-sistemicos-de-la-banca-en-la-sombra/>
- IDECOOP. (2017). *Ministerio de Agricultura*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de <http://www.agricultura.gob.do/index.php/sobre-nosotros/dependencias/item/616-instituto-de-desarrollo-y-credito-cooperativo-idecoop>
- Impulsa Popular. (7 de Noviembre de 2013). *Cooperativas en República Dominicana, sus principales características*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de <http://impulsapopular.com/impulsate/cooperativas-en-republica-dominicana-sus-principales-caracteristicas/>
- Izquierdo, C. (2009). *El cooperativismo una alternativa de desarrollo a la globalización neoliberal para América Latina*. Eumet.net.
- Justo, M. (7 de Diciembre de 2015). *¿Qué es la "banca en la sombra" y cuáles son los países que más la usan?* Recuperado el 8 de Septiembre de 2017, de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151204_economia_banca_en_la_sombra_lb
- Kindelán, A., & De Mesa, L. (2009). *La Supervisión Financiera: Funciones, Modelos existentes y retos planteados*. Recuperado el 21 de Septiembre

de 2017, de <http://slideflix.net/doc/4151956/la-supervisi%C3%B3n-financiera--funciones--modelos-existentes-...>

Kodres, L. E. (Junio de 2013). *www.Finanzas & Desarrollo.com*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2017, de www.Finanzas & Desarrollo.com:https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2013/06/pdf/basics.pdf

La Hoz, D. (24 de Abril de 2017). Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de [El cooperativismo en República Dominicana:https://diariodigital.com.do/2017/04/24/cooperativismo-republica-dominicana.html](https://diariodigital.com.do/2017/04/24/cooperativismo-republica-dominicana.html)

Larraín, F. (2010). *Comisión de Reforma a la Regulación y Supervisión Financiera*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2017, de http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/bitstream/handle/11626/10337/Comision_de_Reforma_a_la_Regulacion_y_Supervision_Financiera_.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lucena, M., & Repullo, R. (2013). *Ensayos sobre economía y política económica: Homenaje a Julio Segura*. España: Antoni Bosch.

Marichal, C. (2010). *Nueva historia de las grandes crisis financieras. Una perspectiva global*. Buenos Aires: Sudamericana.

Maudos, J., & Fernández, J. (2008). *El sector bancario español en el contexto internacional: evolución reciente y retos futuros*. España: BBVA.

Muci, G., & Ponte, R. (2007). *Regulación Bancaria*. Caracas: UCAB.

Obregón, C. (2011). *La crisis financiera mundial: Perspectivas de México y de América Latina*. México: Siglo xxi.

OECD. (2012). *El mercado de capitales en República Dominicana Aprovechando su potencial para el desarrollo*. OECD Publishing.

Pampillón, F., & De la Cuesta, M. (2016). *Sistema Financiero en perspectiva*. Madrid: Euned.

Quintos, A. (30 de Abril de 2015). *Shadow Banking: Los principales riesgos de la banca en la sombra*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2017, de Geek Financiero: <http://www.geek-financiero.org/2015/04/shadow-banking-los-principales-riesgos.html>

Restoy, F. (18 de Enero de 2016). *La organización de la supervisión financiera*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2017, de <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/Subgobernador/Arc/Fic/restoy180116.pdf>

Rivera, C. A. (2013). *Retos y perspectivas del cooperativismo, como real alternativa de desarrollo ante la globalización neoliberal*. Recuperado el 2 de Octubre de 2017, de Revista de Cooperativismo y Desarrollo: <http://coodles.upr.edu.cu/index.php/coodles/article/view/29/20>

Ruiz, E. (22 de Abril de 2015). *Cooperativas República Dominicana mueven 3% de PIB, y activos igual a 7% de banca*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2017, de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/economia-personal/cooperativas-repblica-dominicana-mueven-3-de-pib-y-activos-igual-a-7-de-banca-LADL1111381>

Samuelson, P. A. (2016). *Economía*. Colombia: Mc Graw Hill.

Severino, J. (11 de Enero de 2016). *El Dinero*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2017, de <https://www.eldinero.com.do/19278/valdez-albizu-las-cooperativas-operan-dentro-de-la-banca-de-la-sombra/>

- Spence, M. (2012). *La convergencia inevitable: El futuro del crecimiento económico en un mundo a varias velocidades*. España: Penguin Random House.
- Stallings, B. (2006). *Financiamiento para el desarrollo: América Latina desde una perspectiva comparada*. Santiago de Chile: Cepal.
- Stiglitz, J. E. (2007). *El malestar de la globalización*. Mexico: Taurus.
- Tábora, M. (2008). *Competencia y regulación en la banca: el caso de Honduras*. México: Cepal.
- Taleva, O. (2011). *Diccionario de Cooperativismo*. Valletta Ediciones.
- Tapia, A. (25 de Enero de 2016). *Porqué es más eficiente la estructura triangular de supervisión financiera que el modelo "twin peaks"*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2017, de <http://ajtapia.com/2016/01/porque-es-mas-eficiente-la-estructura-triangular-de-supervision-financiera-que-el-modelo-twin-peaks-a-proposito-de-la-polemica-entre-el-ministerio-de-economia-el-banco-de-espana-y/>
- Valle, M. (Agosto de 2011). *Sistema Financiero*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2017, de <https://www.uv.mx/personal/mvalle/files/2011/08/SISTEMA-FINANCIERO.pdf>

ANEXOS

Anexo No. 1

Encuesta aplicada a expertos del área bancaria y financiera del país, y personalidades vinculadas al sector de las cooperativas. Incluyendo académicos de prestigiosas universidades del país, como son: La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), y estudiantes universitarios de carreras afines.

- 1-¿Cuál es su grado académico?
2. ¿Conoce usted o ha escuchado el concepto de Banca en la sombra o “Shadow Banking” en inglés?
3. ¿Cuáles son los elementos que caracterizan la Banca en la Sombra en la República Dominicana?
4. ¿Qué consecuencias trae la Banca Sombra al sistema financiero de la República Dominicana?
5. ¿En términos fiscales, cuales son las repercusiones que genera la banca en la sombra al sistema financiero?
6. ¿Cuál es la valoración que tiene usted de los instrumentos financieros que son ofrecidos a través del sistema de banca en la sombra?
7. ¿Cuáles son las ventajas que ofrece o que pueden ser obtenidas a través de la Banca en la Sombra?
8. ¿Cuáles desventajas son propias de las operaciones realizadas a través del Shadow Banking?
9. ¿Qué recomienda usted que deba hacerse para transparentar las operaciones que son realizadas bajo la modalidad de Shadow Banking en la República Dominicana?
10. Datos demográficos.

Anexo No. 2

Entrevista aplicada a expertos del área bancaria y financiera del país.

1. ¿Cuál es su posición y que tiempo lleva desempeñando ese puesto?
2. ¿Qué es el sector financiero informal?
3. ¿Qué es la banca en la sombra y cuáles son sus principales características?
4. ¿Cuáles son las desventajas de las operaciones bancarias realizadas bajo esta modalidad?
5. ¿Cuáles medidas pueden adoptarse para minimizar los efectos del Shadow Banking?

Anexo No. 3

Autorización empresarial para realización del trabajo